

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

## **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-1**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

**"-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-2 PACASMAYO, AGUA BLANCA RED DE SALUD EL DORADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD I-1 SHATOJA, RED DE SALUD EL DORADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-4 SAN MARTIN DE ALAO, RED DE SALUD EL DORADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-2 AGUA BLANCA, RED DE SALUD EL DORADO"**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

---

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

NO CORRESPONDE

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
RUC N° : 20154547259  
Domicilio legal : JR. CAHUIDE N° 146 - TARAPOTO  
Teléfono: : 042-524346  
Correo electrónico: : [logistica@saludbajomayo.gob.pe](mailto:logistica@saludbajomayo.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del " SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-2 PACASMAYO, AGUA BLANCA RED DE SALUD EL DORADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD I-1 SHATOJA, RED DE SALUD EL DORADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-4 SAN MARTIN DE ALAO, RED DE SALUD EL DORADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-2 AGUA BLANCA, RED DE SALUD EL DORADO"

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02/ AS N°017-2023-OGESS-BM/ DG, de fecha **20-09-2023**

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los plazos indicados a continuación, este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de acta de inicio de trabajos.

ITEM	SERVICIO	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL
ITEM PAQUETE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-2 PACASMAYO, AGUA BLANCA RED DE SALUD EL DORADO	treinta y cuatro (34) días calendarios
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD I-1 SHATOJA, RED DE SALUD EL DORADO	Cuarenta (40) días calendarios
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-4 SAN MARTIN DE ALAO, RED DE SALUD EL DORADO	Cuarenta y cinco (45) días calendarios
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-2 AGUA BLANCA, RED DE SALUD EL DORADO"	treinta (30) días calendarios

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar Diez con 00/100 Soles (S/ 10.00), en caja de la Entidad, y recabar las bases en el área de logística, sito en Jr. Cahuide N° 146 – Tarapoto.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867).
- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, decreto que aprueba el TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Código Civil
- Reglamento Nacional de Edificaciones

- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>5</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**

---

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (**Anexo N° 10**).

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 541-021620

Banco : DE LA NACIÓN

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- Estructura de costos<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del área de logística, sito en jr. Cahuide N°146 – Tarapoto - San Martín – San Martín.

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago total, dentro de los diez (10) días después de haber realizado la conformidad por el área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y servicios generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe técnico del servicio ejecutado.
- Comprobante de pago.
- Actas firmadas por el contratista y el representante del área de Infraestructura, Equipo, Mantenimiento y Servicios Generales

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la OGESS Bajo Mayo, ubicado en el Jr. Cahuide N°146 – Tarapoto.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



#### OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

LEMA: AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

### I. TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
RUC N° : 20154547259  
Domicilio legal : JR. CAHUIDE N°146 - TARAPOTO  
Teléfono: : 042-524346

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de los siguientes servicios:

Item	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad
Ítem Paquete	Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado"	Servicio	1.00
	Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes del Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado"	Servicio	1.00
	Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado"	Servicio	1.00
	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas E Instalaciones Sanitarias en El Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado.	Servicio	1.00



#### 1.3. Finalidad pública

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado y Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas del servicio en beneficio de su público objetivo.

#### 1.4. Antecedentes

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presente contratación se efectuará por paquete. La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Desde hace varios años los **Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado y Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado**, vienen presentando problemas de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas y sanitarias

La OGESS BM, con su 4 Redes de Salud San Martín, Lamas, Picota y El Dorado cuenta con 165 Establecimientos de Salud del primer nivel de atención, siendo 41 EE.SS. de prioridad 1 los que corresponden a la ejecución del año 2021 de acuerdo a lo establecido en el PMMES 2021-2023, que serán intervenidos en razón a un mejoramiento integral, cerrando las brechas de infraestructura de salud y brindando mejores condiciones del servicio de salud que presta a la población de menores recursos del ámbito jurisdiccional.

El jefe y asistente técnico de Área de Infraestructura, Equipos, Mantenimiento y Servicios Generales de la OGESS/BM, realiza la visita de inspección y evaluación de las necesidades en ambientes del **Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado y Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado**, para la realización del mantenimiento de infraestructura, priorizando las siguientes necesidades



En ese contexto la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la región San Martín, considera como una de sus prioridades, atender esta necesidad, con el propósito de ejecutar las actividades de mantenimiento de infraestructura del **Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado y Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado**, para mantener en condiciones operativas y seguras los ambientes.

**1.5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica y/o en consorcio especializada que se encargue de ejecutar los siguientes servicios en ítem paquete:

- a) Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado"
- b) Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes del Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado"
- c) Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado"
- d) Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas E Instalaciones Sanitarias en El Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE LA UNIDAD, LA OPORTUNIDAD Y EL DESARROLLO

**1.5.1 Objetivo General**

- Reducir los riesgos que afectan la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes de los del Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado y Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado.

**1.5.2 Objetivos Específicos**

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del del Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado y Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado, en la infraestructura e instalaciones eléctricas, sanitarias y acciones varias, debidamente detalladas en la memoria descriptiva y anexos de cada servicio
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física de los del Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado y Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del del Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado, Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado y Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado.
- Garantizar la operatividad de dicha intervención para un tiempo no inferior al consignado en los plazos que determine la orden de servicio o los consignados en la ley de contrataciones y sus modificaciones para estos casos.



**1.6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del servicio de los siguientes servicios el cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

- a) Ítem paquete 1: Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado"

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

El Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 PACASMAYO, RED DE SALUD EL DORADO", el cual comprende la ejecución de los siguientes Metrados.





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD EJECUTORA 400 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

**Actividades a Ejecutar**

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

(Demoliciones y desmontajes, mantenimiento de falso cielorraso, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio, retiro, suministro e instalación de cobertura y canaletas, pintura en muros interiores y exteriores, tarrajeo, muros drywall y limpieza final).

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Especificaciones técnicas; Anexo 3: Panel Fotográfico; Anexo 4: Planos; Anexo 5: Metrados; Anexo 6: Flete; Anexo 7: Presupuesto; Anexo 8: Análisis de Costos Unitarios y Anexo 9: Cronograma Gantt.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 9 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta

- b) Ítem paquete 2: Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes del Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado"

El Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD I-1 SHATOJA, RED DE SALUD EL DORADO", el cual comprende la ejecución de los siguientes Metrados.

PLANILLA RESUMEN DE METRADOS SHATOJA			
Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
01.02.01	DESMONTAJE DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	5.00
01.02.02	DESMONTAJE DE MALLAS GALVANIZADAS DE VENTANAS	m2	10.00
01.02.03	DESMONTAJE DE CANALETA PARA AGUA DE LLUVIA	m	67.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	CUNETAS DE CONCRETO		
02.01.01	EXCAVACION PARA CUNETAS	m3	10.76
02.01.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA CUNETAS DE CONCRETRO	m3	5.52
02.01.03	ENCOFRADO DE CUNETAS	m2	27.60
02.01.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	527.43
02.01.05	REJILLA METALICA PARA CUNETA	m	27.60
02.02	RAMPA DE CONCRETO		
02.02.01	EXCAVACION PARA RAMPAS	m3	3.00
02.02.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA RAMPAS DE CONCRETO	m3	3.00

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

PLANILLA RESUMEN DE METRADOS SHATOJA			
Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup> PARA RAMPAS DE CONCRETO	m3	3.00
02.02.03	ENCOFRADO DE RAMPAS DE CONCRETO	m2	5.20
03	ARQUITECTURA		
03.01	PUERTAS Y VENTANAS		
03.01.01	SUM E INST DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANAS EXISTENTES	m2	10.00
03.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	9.00
03.02	CERRAJERIA		
03.02.01	CERRADURA TIPO PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	und	4.00
03.02.02	CERRADURA TIPO PESADA 3 GOLPES	und	2.00
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.01	PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60CM X 60CM	m2	250.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	SALIDA		
04.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE	pto	8.00
04.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS		
04.02.01	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW	m	300.00
04.02.02	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW	m	400.00
04.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
04.03.01	FOCO LED 36 W	und	8.00
04.03.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 16 POLOS	und	1.00
05	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.01	TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL		
05.01.01	EXCAVACION PARA TUBERIAS DE DRENAJE	m3	3.75
05.01.02	PICADO DE DE PISO PARA TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m	12.00
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA DRENAJE PLUVIAL DE 4"	m	12.00
05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA DRENAJE PLUVIAL DE 6"	m	30.00
05.01.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.02
05.01.06	RESANE DE PISOS	m	12.00
05.02	ACCESORIOS SANITARIOS		
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO	und	2.00
05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und	3.00
06	VARIOS		
06.01	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	67.00
06.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	und	7.00
06.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	200.00



**Actividades a Ejecutar**

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

(Demoliciones y desmontajes, mantenimiento de falso cielorraso, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio, retiro, suministro e instalación de cobertura y canaletas, pintura en muros interiores y exteriores, tarrajeo, muros drywall y limpieza final).

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Especificaciones técnicas; Anexo 3: Panel Fotográfico; Anexo 4: Planos; Anexo 5: Metrados; Anexo 6: Flete; Anexo 7: Presupuesto; Anexo 8: Análisis de Costos Unitarios y Anexo 9: Cronograma Gantt.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**Actividades a Ejecutar**

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

(Demoliciones y desmontajes, mantenimiento de falso cielorraso, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio, retiro, suministro e instalación de cobertura y canaletas, pintura en muros interiores y exteriores, tarrajeo, muros drywall y limpieza final).

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Especificaciones técnicas; Anexo 3: Panel Fotográfico; Anexo 4: Planos; Anexo 5: Metrados; Anexo 6: Flete; Anexo 7: Presupuesto; Anexo 8: Análisis de Costos Unitarios y Anexo 9: Cronograma Gantt.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 9 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta



- b) Ítem paquete 2: Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes del Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado"

El Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD I-1 SHATOJA, RED DE SALUD EL DORADO"**, el cual comprende la ejecución de los siguientes Metrados.

PLANILLA RESUMEN DE METRADOS SHATOJA			
Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
01.02.01	DESMONTAJE DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	5.00
01.02.02	DESMONTAJE DE MALLAS GALVANIZADAS DE VENTANAS	m2	10.00
01.02.03	DESMONTAJE DE CANALETA PARA AGUA DE LLUVIA	m	67.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	CUNETAS DE CONCRETO		
02.01.01	EXCAVACION PARA CUNETAS	m3	10.76
02.01.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA CUNETAS DE CONCRETO	m3	5.52
02.01.03	ENCOFRADO DE CUNETAS	m2	27.60
02.01.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	527.43
02.01.05	REJILLA METALICA PARA CUNETAS	m	27.60
02.02	RAMPA DE CONCRETO		
02.02.01	EXCAVACION PARA RAMPAS	m3	3.00
02.02.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA RAMPAS DE CONCRETO	m3	3.00

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MANO DE PAUNIDAD / EMPLEADO DESPROTEGIDO

PLANILLA RESUMEN DE METRADOS SHATOJA			
Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.02	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ PARA RAMPAS DE CONCRETO	m3	3.00
02.02.03	ENCOFRADO DE RAMPAS DE CONCRETO	m2	5.20
03	ARQUITECTURA		
03.01	PUERTAS Y VENTANAS		
03.01.01	SUM E INST DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANAS EXISTENTES	m2	10.00
03.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	9.00
03.02	CERRAJERIA		
03.02.01	CERRADURA TIPO PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	und	4.00
03.02.02	CERRADURA TIPO PESADA 3 GOLPES	und	2.00
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.01	PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60CM X 60CM	m2	250.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	SALIDA		
04.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE	pto	8.00
04.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS		
04.02.01	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW	m	300.00
04.02.02	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW	m	400.00
04.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
04.03.01	FOCO LED 36 W	und	8.00
04.03.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 16 POLOS	und	1.00
05	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.01	TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL		
05.01.01	EXCAVACION PARA TUBERIAS DE DRENAJE	m3	3.75
05.01.02	PICADO DE DE PISO PARA TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m	12.00
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA DRENAJE PLUVIAL DE 4"	m	12.00
05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA DRENAJE PLUVIAL DE 6"	m	30.00
05.01.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.02
05.01.06	RESANE DE PISOS	m	12.00
05.02	ACCESORIOS SANITARIOS		
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO	und	2.00
05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und	3.00
06	VARIOS		
06.01	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	67.00
06.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	und	7.00
06.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	200.00



**Actividades a Ejecutar**

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

(Demoliciones y desmontajes, mantenimiento de falso cielorraso, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio, retiro, suministro e instalación de cobertura y canaletas, pintura en muros interiores y exteriores, tarrajeo, muros drywall y limpieza final).

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Especificaciones técnicas; Anexo 3: Panel Fotográfico; Anexo 4: Planos; Anexo 5: Metrados; Anexo 6: Flete; Anexo 7: Presupuesto; Anexo 8: Análisis de Costos Unitarios y Anexo 9: Cronograma Gantt.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Anexos del 1 al 9 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

- c) Ítem paquete 3: Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado".

El Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-4 SAN MARTIN DE ALAO, RED DE SALUD EL DORADO ", el cual comprende la ejecución de los siguientes Metrados.

PLANILLA RESUMEN DE METRADOS SAN MARTIN DE ALAO			
Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
01.02.01	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2	280.23
01.02.02	DESMONTAJE DE CUMBRERA	m	35.94
01.02.03	DESMONTAJE DE TIJERALES	und	5.00
01.02.04	DESMONTAJE DE CORREAS	und	95.00
01.02.05	DESMONTAJE DE CIELORASOS	m2	242.06
01.02.06	DESMONTAJE DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	7.00
01.02.07	DESMONTAJE DE ACCESORIOS ELECTRICOS	und	17.00
01.02.08	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	und	9.00
01.02.09	DESMONTAJE DE MALLAS GALVANIZADAS DE VENTANAS	m2	60.49
01.02.10	DESMONTAJE DE CANALETÁ PARA AGUA DE LLUVIA	m	72.40
01.02.11	DESMONTAJE DE ELECTROBOMBA	und	1.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	PUERTAS		
02.01.01	SUM E INST DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANAS EXISTENTES	m2	60.49
02.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	9.00
02.02	CERRAJERIA		
02.02.01	CERRADURA TIPO PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	und	7.00
02.02.02	CERRADURA TIPO PESADA 3 GOLPES	und	2.00
02.03	CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA		
02.03.01	TIJERALES DE MADERA	und	5.00
02.03.02	CORREAS DE MADERA	und	95.00
02.04	COBERTURAS		
02.04.01	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2	280.23
02.05	CUMBRERAS		
02.05.01	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA	m	35.94
02.06	CIELORRASO		
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DE SUPERBOARD	m2	242.06
02.07	PINTURA		
02.07.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	174.72
02.07.02	PINTURA LATEX EN CIELORRASO	m2	242.06
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	SALIDA		





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

PLANILLA RESUMEN DE METRADOS SAN MARTIN DE ALAO			
Ítem	Descripción	Und.	Metrado
03.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE	pto	8.00
03.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	9.00
03.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
03.02.01	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW	m	350.00
03.02.02	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW	m	180.00
03.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
03.03.01	FOCO LED 36 W	und	9.00
03.03.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 16 POLOS	und	1.00
03.03.03	BOMBA DE AGUA 1.0 HP + VALVULA ESFERICA 1/2" + AUTOMATICO	und	1.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	RED DE AGUA		
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2 PARA RED DE AGUA	m	20.00
04.01.02	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULA DE AGUA	und	1.00
04.01.03	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	1.00
04.02	RED DE DESAGUE		
04.02.01	EXCAVACION PARA TUBERIAS DE DRENAJE	m3	1.50
04.02.02	EXCAVACION PARA CAJAS DE REGISTRO	m3	0.97
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" (DESAGÜE)	m	20.00
04.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	1.34
04.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE REGISTRO	und	2.00
04.03	ACCESORIOS SANITARIOS		
04.03.01	INSTALACION DE PUERTA DE MADERA PARA CASETA DE ELECTROBOMBA	und	1.00
04.03.02	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE CISTERNA	gib	1.00
04.03.03	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO	gib	2.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO	und	2.00
04.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und	5.00
05	VARIOS		
05.01	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	72.40
05.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	und	4.00
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	250.00



**Actividades a Ejecutar**

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

(Demoliciones y desmontajes, mantenimiento de falso cielorraso, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio, retiro, suministro e instalación de cobertura y canaletas, pintura en muros interiores y exteriores, tarrajeo, muros drywall y limpieza final).

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Especificaciones técnicas; Anexo 3: Panel Fotográfico; Anexo 4: Planos; Anexo 5: Metrados; Anexo 6: Flete; Anexo 7: Presupuesto; Anexo 8: Análisis de Costos Unitarios y Anexo 9: Cronograma Gantt.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 9 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

LEMA: AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

- d) Ítem paquete 4: Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas E Instalaciones Sanitarias en El Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado.

El Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-2 AGUA BLANCA, RED DE SALUD EL DORADO", el cual comprende la ejecución de los siguientes Metrados.

Item	Descripción	Und. Metrado	
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2	250.00
01.03	DESMONTAJE DE CUMBRERA	m	72.00
01.04	DESMONTAJE DE TIJERALES	und	3.00
01.05	DESMONTAJE DE CORREAS	und	100.00
01.06	DESMONTAJE DE CIELORASOS	m2	85.00
01.07	DESMONTAJE DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	14.00
01.08	DESMONTAJE DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS	und	8.00
01.09	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	und	4.00
01.10	SEGURIDAD Y SALUD		
01.10.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
01.10.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
02.01	COBERTURAS		
02.01.01	COBERTURA DE CALAMINA		
02.01.01.01	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2	250.00
02.01.01.02	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA	m	72.00
02.02	CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA		
02.02.01	TIJERALES DE MADERA	und	3.00
02.02.02	CORREAS DE MADERA 2"x2"	und	100.00
02.03	CIELO RASOS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DE SUPERBOARD	m2	85.00
02.04	PUERTAS Y VENTANAS		
02.04.01	MANTENIMIENTO DE VENTANAS	und	30.00
02.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	10.00
02.05	CERRAJERIA		
02.05.01	CERRADURA TIPO PESADA 3 GOLPES	und	4.00
02.06	PICADO Y RESANE		
02.06.01	PICADO DE DE PISO	m	15.00
02.06.02	RESANE DE PISOS	m	15.00
02.06.03	PISO DE CERAMICA (RESANE)	m2	6.75
02.07	REPARACION DE RED DE DESAGUE EXISTENTE		
02.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS	m3	18.00
02.07.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	18.00
02.07.03	INSTALACION DE VALVULA CHECK ANTIRETORNO DE 6"	und	1.00
03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
03.01	SALIDA		
03.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE	pto	8.00
03.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	8.00
03.02	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
03.02.01	FOCO LED 36 W	und	30.00
03.02.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 16 POLOS	und	1.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS		





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PLANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Item	Descripción	Und.	Metrado
04.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO	und	7.00
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVADERO	und	7.00
05	VARIOS		
05.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	150.00

**Actividades a Ejecutar**

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

(Demoliciones y desmontajes, mantenimiento de falso cielorraso, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio, retiro, suministro e instalación de cobertura y canaletas, pintura en muros interiores y exteriores, tarrajeo, muros drywall y limpieza final).

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Especificaciones técnicas; Anexo 3: Panel Fotográfico; Anexo 4: Planos; Anexo 5: Metrados; Anexo 6: Flete; Anexo 7: Presupuesto; Anexo 8: Análisis de Costos Unitarios y Anexo 9: Cronograma Gantt.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 9 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.



**1.7. PLAN DE TRABAJO**

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el Servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver Formato del Anexo N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su actividad en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

**1.8. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

**PERSONAL REQUERIDO**

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
<b>01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</b>	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado,	Experiencia mínima de 05 servicios, haber sido personal clave como residente de servicio y/o supervisor, inspector o responsable en servicios de mantenimiento,

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MAÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
	colegiado y habilitado	acondicionamiento y/o reparaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2, iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura, constancia de habilidad deberá acreditar.
<b>01 especialista en ingeniería</b>	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado	Debe acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia como Asistente de Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o supervisor de obra y/o Supervisor de servicio y/o residente de servicio en edificaciones en general en entidades públicas, no se aceptará experiencia en entidades privadas La experiencia se computa a partir de la colegiatura, constancia de habilidad deberá acreditar.
<b>01 Técnico en Electricidad</b>	Técnico en electricidad Industrial	Con experiencia mínima de doce (12) meses desempeñándose como técnico eléctrico en construcciones en general (excepto viviendas unifamiliares) y/o salud en entidades públicas y/o privadas. La experiencia se computa a partir del grado de título técnico
<b>04 peones</b>	—	Con experiencia mínima de un (01) año como peón de obras en la ejecución de obras o en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de edificaciones, en el sector público o privado



**Capacitación del personal Clave**

CARGO	PROFESIÓN	CAPACITACION
<b>01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</b>	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado	Capacitación por 100 Horas lectivas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas</li> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas</li> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas</li> </ul> Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
<b>01 especialista en ingeniería</b>	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado	Capacitación por 100 Horas lectivas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad de obras 100 horas lectivas</li> </ul> Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

CARGO	PROFESIÓN	CAPACITACION
01 Técnico en Electricidad	Técnico en electricidad Industrial	Capacitación por 120 Horas lectivas en: • Remodelación, Diseño, Instalaciones Eléctricas Sanitarias en Edificaciones  Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

**Otro Personal**

Todo el Personal Considerado en el Expediente de la Actividad

**Equipamiento Estratégico**

Para validar que el trabajo se realice de manera correcta el postor deberá contar con un equipamiento estratégico que garantice las actividades a ser realizadas encargadas por la entidad.



DESCRIPCION	CANTIDAD
Amoladora de 9" de 2400 W	01
Demolidor de 1600 W	01
Taladro Percutor 600 W.	01
andamios. (de dos cuerpos)	02

**Infraestructura**

No corresponde.

**1.9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD**

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

**1.10. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

**1.11. NORMAS TÉCNICAS**

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- NTS 113-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MANEJO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**1.12. Condiciones de los Consorcios**

De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.

El porcentaje mínimo de participación del consorciado con menor participación es de 30%.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.

**1.13. IMPACTO AMBIENTAL**

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza durante y al finalizar el mantenimiento (ver partida 5.8. limpieza final de la obra), y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.



Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

**1.14. SEGUROS**

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Unidad Ejecutora N° 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo o de la DIRESA inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

**1.15. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Ítem Paquete 1: "Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado"



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

El "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado" se ejecutará en un plazo máximo de **TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS CALENDARIOS**

Este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

Ítem Paquete 2: "Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes del Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado"

**LUGAR**

Centro Poblado Shatoja – Distrito Shatoja - Provincia El Dorado- Departamento de San Martín

**PLAZO**

El "Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes del Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado" Se ejecutará en un plazo máximo de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS**.

Este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

Ítem Paquete 3: " Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado"

**Lugar**

Centro Poblado San Martín de Alao – Distrito San Martín - Provincia El Dorado- Departamento de San Martín.

**Plazo**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**, Este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

Ítem Paquete 4: " Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-4 San Martín de Alao, Red de Salud El Dorado"

**Lugar**

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
San Martín	El Dorado	San José de Sisa	Agua Blanca

**Plazo**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**, Este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

**MANO DE LA UNIDAD: LA PAZ EN EL DESARROLLO**

### 1.16. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar 03 ejemplares del **INFORME TÉCNICO** del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- ✓ Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- ✓ Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- ✓ Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

### 1.17. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO** para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el Jefe de Mantenimiento del establecimiento de salud/ OGESS BAJO MAYO, con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento y con la supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas. El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la OGESS BAJO MAYO (Área de Logística y/o el Área de Infraestructura, Mantenimiento, Equipos y Servicios Generales) y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

**1.18. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

**1.19. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Este consiste para los tres servicios a ejecutar

• **ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR**

El Proveedor coordinará con el responsable del Área de Infraestructura, Mantenimiento, Equipos y Servicios Generales o quien haga sus veces (ingeniero o Arquitecto), al teléfono, Anexo y correo proporcionado, para la supervisión y recepción respectivamente.

• **ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

La dirección administrativa juntamente con el representante que designe el Área de Infraestructura, Equipo, Mantenimiento y Servicios Generales juntamente con el área usuaria, realizarán la supervisión del servicio contratado.

• **CONFORMIDAD DE SERVICIOS**

La conformidad de la prestación será emitida por el **AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**, como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del establecimiento de salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- ✓ Acta de devolución según formato Apéndice 8, siempre y cuando corresponda.
- ✓ Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- ✓ Carta de garantía por período no menor de un (01) año.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

**MANO DE LA UNIDAD LA PALAZA DE DESARROLLO**

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

**El proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.**

**1.18. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, informes, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

**1.19. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Este consiste para los tres servicios a ejecutar

• **ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR**

El Proveedor coordinará con el responsable del Área de Infraestructura, Mantenimiento, Equipos y Servicios Generales o quien haga sus veces (ingeniero o Arquitecto), al teléfono, Anexo y correo proporcionado, para la supervisión y recepción respectivamente.

• **ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

La dirección administrativa juntamente con el representante que designe el Área de Infraestructura, Equipo, Mantenimiento y Servicios Generales juntamente con el área usuaria, realizarán la supervisión del servicio contratado.

• **CONFORMIDAD DE SERVICIOS**

La conformidad de la prestación será emitida por el **ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**, como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del establecimiento de salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- ✓ Acta de devolución según formato Apéndice 8, siempre y cuando corresponda.
- ✓ Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

VAÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la presentación o culminación de estas, el Área de Infraestructura, Equipo, Mantenimiento y Servicios Generales, notificara dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgara un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

**1.20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**1.21. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista en pagos parciales al periodo ejecutado por cada ítem Paquete conforme al siguiente detalle:



Ítem paquete 1: Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Pacasmayo, Red de Salud El Dorado"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
<b>Primer</b>	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas )	A los 15 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	50 % del monto contractual
<b>Segundo</b>	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 34 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	50 % del monto
<b>Total</b>			<b>100%</b>

Ítem paquete 2: Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes del Puesto de Salud I-1 Shatoja, Red de Salud El Dorado"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
------------	------------------------	--	---------------



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PLAN DE UNIDAD: LA PAZ Y EL DESARROLLO

<b>Primer</b>	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas )	A los 20 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	50 % del monto contractual
<b>Segundo</b>	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 40 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	50 % del monto
<b>Total</b>			<b>100%</b>

Ítem paquete 3: Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-4 San Martín de Aíao, Red de Salud El Dorado"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
<b>Primer</b>	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas )	A los 25 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	50 % del monto contractual
<b>Segundo</b>	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 45 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	50 % del monto
<b>Total</b>			<b>100%</b>

Ítem paquete 4: Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos Arquitectónicos, Instalaciones Eléctricas E Instalaciones Sanitarias en El Puesto de Salud I-2 Agua Blanca, Red de Salud El Dorado.

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
<b>Primer</b>	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas )	A los 15 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	50 % del monto contractual
<b>Segundo</b>	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 30 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	50 % del monto
<b>Total</b>			<b>100%</b>

Los recibos por honorarios o facturas deberán emitirse en moneda nacional a nombre de la OGESS BAJO MAYO, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista, La Entidad debe contar con la siguiente documentación:



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

LEMA: UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO

- Informe del responsable de Infraestructura y Mantenimiento OGESS-BM, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe detallado de todas las actividades y servicios de mantenimiento que se efectuó, certificados de pruebas realizadas, puestas en marchas y otros.
- Otra información que se considere relevante para el seguimiento de la calidad del servicio y cuya inclusión en el informe mensual deberá ser acordada entre el área de infraestructura de la OGESS-BM y la Empresa.
- Orden de servicio y/o contrato
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en el ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 BAJO MAYO de la Entidad, sito en Jr. Cahuide N° 146 – Tarapoto – San Martín - San Martín.

**1.22. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= **0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó**

F = **0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



**1.23. OTRAS PENALIDADES**

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalizaciones (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	No contar con EPP del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

<b>4</b>	La presentación del Informe Técnico en destiempo, cuyo plazo máximo de entrega es 03 días después de concluido el servicio. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará desde la fecha de los entregables en mesa de parte. El levantamiento de observaciones del Informe Técnico serán sujetos a penalidad.
----------	---	----------------	--

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>										
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>										
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amoladora de 9" de 2400 W</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Demolidor de 1600 W</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Taladro Percutor 600 W.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>andamios. (de dos cuerpos)</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	DESCRIPCION	CANTIDAD	Amoladora de 9" de 2400 W	01	Demolidor de 1600 W	01	Taladro Percutor 600 W.	01	andamios. (de dos cuerpos)	02
DESCRIPCION	CANTIDAD										
Amoladora de 9" de 2400 W	01										
Demolidor de 1600 W	01										
Taladro Percutor 600 W.	01										
andamios. (de dos cuerpos)	02										
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>										
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>										
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CARGO</th> <th style="text-align: center;">PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</b></td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td><b>01 especialista en ingeniería</b></td> <td>Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td><b>01 Técnico en Electricidad</b></td> <td>Técnico en electricidad Industrial</td> </tr> <tr> <td><b>04 peones</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p>	CARGO	PROFESIÓN	<b>01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</b>	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado	<b>01 especialista en ingeniería</b>	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado	<b>01 Técnico en Electricidad</b>	Técnico en electricidad Industrial	<b>04 peones</b>	
CARGO	PROFESIÓN										
<b>01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</b>	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado										
<b>01 especialista en ingeniería</b>	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado										
<b>01 Técnico en Electricidad</b>	Técnico en electricidad Industrial										
<b>04 peones</b>											





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

**MANO DE LA UNIDAD DE LA PAZ Y EL DESARROLLO**

documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

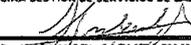
Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
REG. CIP N° 182654  
JEFE DE AIEMSG

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>										
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>										
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amoladora de 9" de 2400 W</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Demolador de 1600 W</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Taladro Percutor 600 W.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>andamios. (de dos cuerpos)</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u>                      Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>	DESCRIPCION	CANTIDAD	Amoladora de 9" de 2400 W	01	Demolador de 1600 W	01	Taladro Percutor 600 W.	01	andamios. (de dos cuerpos)	02
DESCRIPCION	CANTIDAD										
Amoladora de 9" de 2400 W	01										
Demolador de 1600 W	01										
Taladro Percutor 600 W.	01										
andamios. (de dos cuerpos)	02										
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>										
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>										
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</b></td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td><b>01 especialista en ingeniería</b></td> <td>Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td><b>01 Técnico en Electricidad</b></td> <td>Técnico en electricidad Industrial</td> </tr> <tr> <td><b>04 peones</b></td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u>                      El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso EL TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CARGO	PROFESIÓN	<b>01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</b>	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado	<b>01 especialista en ingeniería</b>	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado	<b>01 Técnico en Electricidad</b>	Técnico en electricidad Industrial	<b>04 peones</b>	-----
CARGO	PROFESIÓN										
<b>01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</b>	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado										
<b>01 especialista en ingeniería</b>	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado										
<b>01 Técnico en Electricidad</b>	Técnico en electricidad Industrial										
<b>04 peones</b>	-----										

B.3.2	<b>CAPACITACIÓN</b>								
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="339 371 1369 1279"> <thead> <tr> <th data-bbox="339 371 683 416">CARGO</th> <th data-bbox="691 371 1369 416">CAPACITACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="339 416 683 763">01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</td> <td data-bbox="691 416 1369 763">                     Capacitación por 100 Horas lectivas en:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas</li> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas</li> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas</li> </ul>                     Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="339 763 683 999">01 especialista en ingeniería</td> <td data-bbox="691 763 1369 999">                     Capacitación por 100 Horas lectivas en:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad de obras 100 horas lectivas</li> </ul>                     Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="339 999 683 1279">01 Técnico en Electricidad</td> <td data-bbox="691 999 1369 1279">                     Capacitación por 120 Horas lectivas en:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación, Diseño, Instalaciones Eléctricas Sanitarias en Edificaciones</li> </ul>                     Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas                 </td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.</p> <div data-bbox="323 1473 1393 1659" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>	CARGO	CAPACITACION	01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Capacitación por 100 Horas lectivas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas</li> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas</li> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas</li> </ul> Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas	01 especialista en ingeniería	Capacitación por 100 Horas lectivas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad de obras 100 horas lectivas</li> </ul> Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas	01 Técnico en Electricidad	Capacitación por 120 Horas lectivas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación, Diseño, Instalaciones Eléctricas Sanitarias en Edificaciones</li> </ul> Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
CARGO	CAPACITACION								
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Capacitación por 100 Horas lectivas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas</li> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas</li> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas</li> </ul> Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas								
01 especialista en ingeniería	Capacitación por 100 Horas lectivas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad de obras 100 horas lectivas</li> </ul> Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas								
01 Técnico en Electricidad	Capacitación por 120 Horas lectivas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación, Diseño, Instalaciones Eléctricas Sanitarias en Edificaciones</li> </ul> Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas								
B.4	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>								
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="339 1760 1423 2040"> <thead> <tr> <th data-bbox="339 1760 703 1805">CARGO</th> <th data-bbox="711 1760 1423 1805">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="339 1805 703 2040">01 profesional responsable del servicio de mantenimiento</td> <td data-bbox="711 1805 1423 2040">                     EXPERIENCIA                       Experiencia mínima de 05 servicios, haber sido personal clave como residente de servicio y/o supervisor, inspector o responsable en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel II-1 y/o centros o puestos de                 </td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	EXPERIENCIA	01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	EXPERIENCIA  Experiencia mínima de 05 servicios, haber sido personal clave como residente de servicio y/o supervisor, inspector o responsable en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel II-1 y/o centros o puestos de				
CARGO	EXPERIENCIA								
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	EXPERIENCIA  Experiencia mínima de 05 servicios, haber sido personal clave como residente de servicio y/o supervisor, inspector o responsable en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel II-1 y/o centros o puestos de								

	salud nivel I-3 o I-2, iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura, constancia de habilidad deberá acreditar.
<b>01 especialista en ingeniería</b>	Debe acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia como Asistente de Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o supervisor de obra y/o Supervisor de servicio y/o residente de servicio en edificaciones en general en entidades públicas, no se aceptara experiencia en entidades privadas La experiencia se computa a partir de la colegiatura, constancia de habilidad deberá acreditar.
<b>01 Técnico en Electricidad</b>	Con experiencia mínima de doce (12) meses desempeñándose como técnico eléctrico en construcciones en general (excepto viviendas unifamiliares) y/o salud en entidades públicas y/o privadas. La experiencia se computa a partir del grado de título técnico
<b>04 peones</b>	Con experiencia mínima de un (01) año como peón de obras en la ejecución de obras o en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de edificaciones, en el sector público o privado

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
-

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 688,884.69 Seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 69/100 Soles</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 62,000.00 (Sesenta y Dos Mil y 00/100 Soles)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes <b>Servicios de mantenimiento Correctivo de elementos no estructurales y/o reparación de infraestructura de salud pública en Establecimientos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel II-1 o Nivel 1-3</b>, Cada experiencia en la especialidad que acredita el Postor debe tener como mínimo los siguientes Componentes/Partidas: i) Seguridad y Salud ii) Trabajos Preliminares iii) Desmontaje de Cielorascos iv) Cobertura v) pintura vi) Limpieza Final de Obra vii) Salidas viii) Equipo de Protección ix) Cumbres.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las</p>

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                  P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub>=Precio i                  O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                  PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>90 puntos</b></p>

**Importante para la Entidad**

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
<b>F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se otorgará puntaje al postor que para la ejecución del servicio considere los planes siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género.</li> <li>2.- Planificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.</li> <li>3.- Desarrollar aspectos de implementación de medidas e-coeficientes durante la prestación del servicio.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de los planes donde se desarrolla la materia correspondiente</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Mejora 1 : <b>03 puntos</b>                  Mejora 2 : <b>04 puntos</b>                  Mejora 3 : <b>03 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos		
<table border="1"><thead><tr><th data-bbox="308 400 1007 454">Importante</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="308 454 1007 1090"><ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="320 465 994 667">• De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li><li data-bbox="320 696 994 1043">• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</li></ul></td></tr></tbody></table>	Importante	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="320 465 994 667">• De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li><li data-bbox="320 696 994 1043">• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</li></ul>	
Importante			
<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="320 465 994 667">• De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li><li data-bbox="320 696 994 1043">• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</li></ul>			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>		

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>15</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

<sup>15</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL*

**CONTRATO ORIGINAL]** del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO]** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“  
LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

## ANEXOS

---

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### **Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibidem.

<sup>22</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

---

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

---

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*  
  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>27</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>27</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>28</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

<sup>28</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>29</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
1										
2										
3										

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>32</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>33</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>34</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>35</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 400 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2023-OGESS-BM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

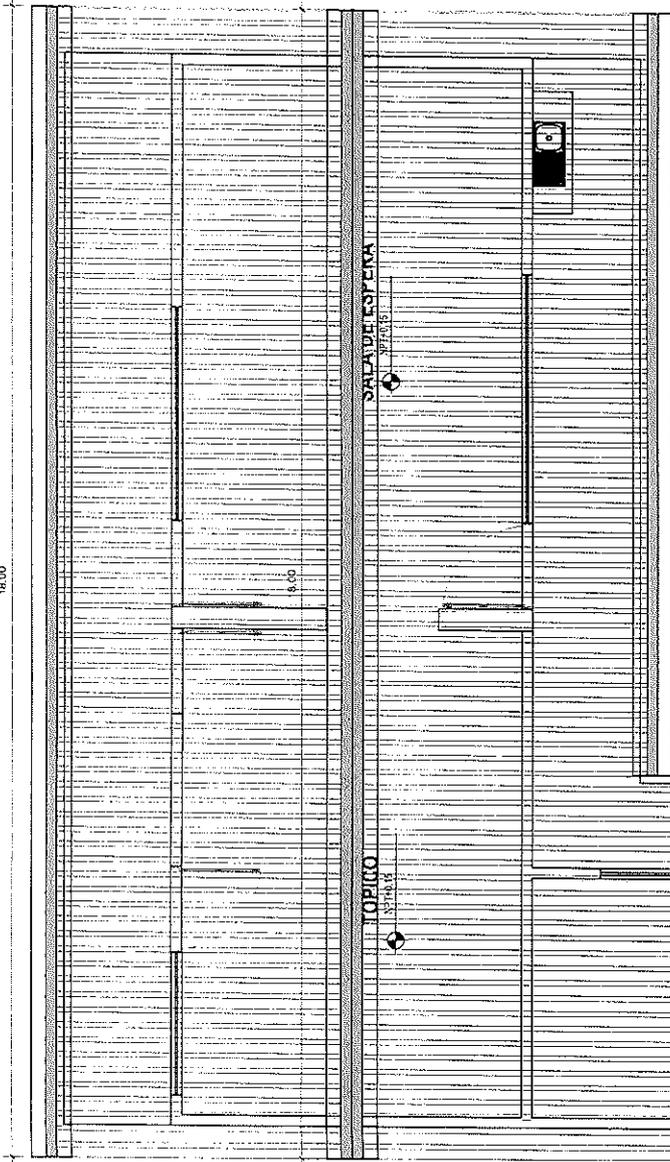
#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*





18.00



PLANTA DE CUMBRERA CANALETA PLUVIAL  
ESC. 1/75

**LEYENDA:**

CAMBIO DE CUMBRERA



CANT.: 18.00 m , MÓDULO 01

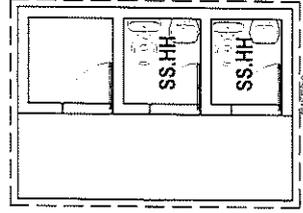
18.00 m (TOTAL)

CAMBIO DE CANALETA



CANT.: 25.00 m , MÓDULO 01

25.00 m (TOTAL)



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ  
REC. CIP N° 182654  
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN  
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

**PACASMAYO**

CUMBRERA-CANALETE PLUVIAL

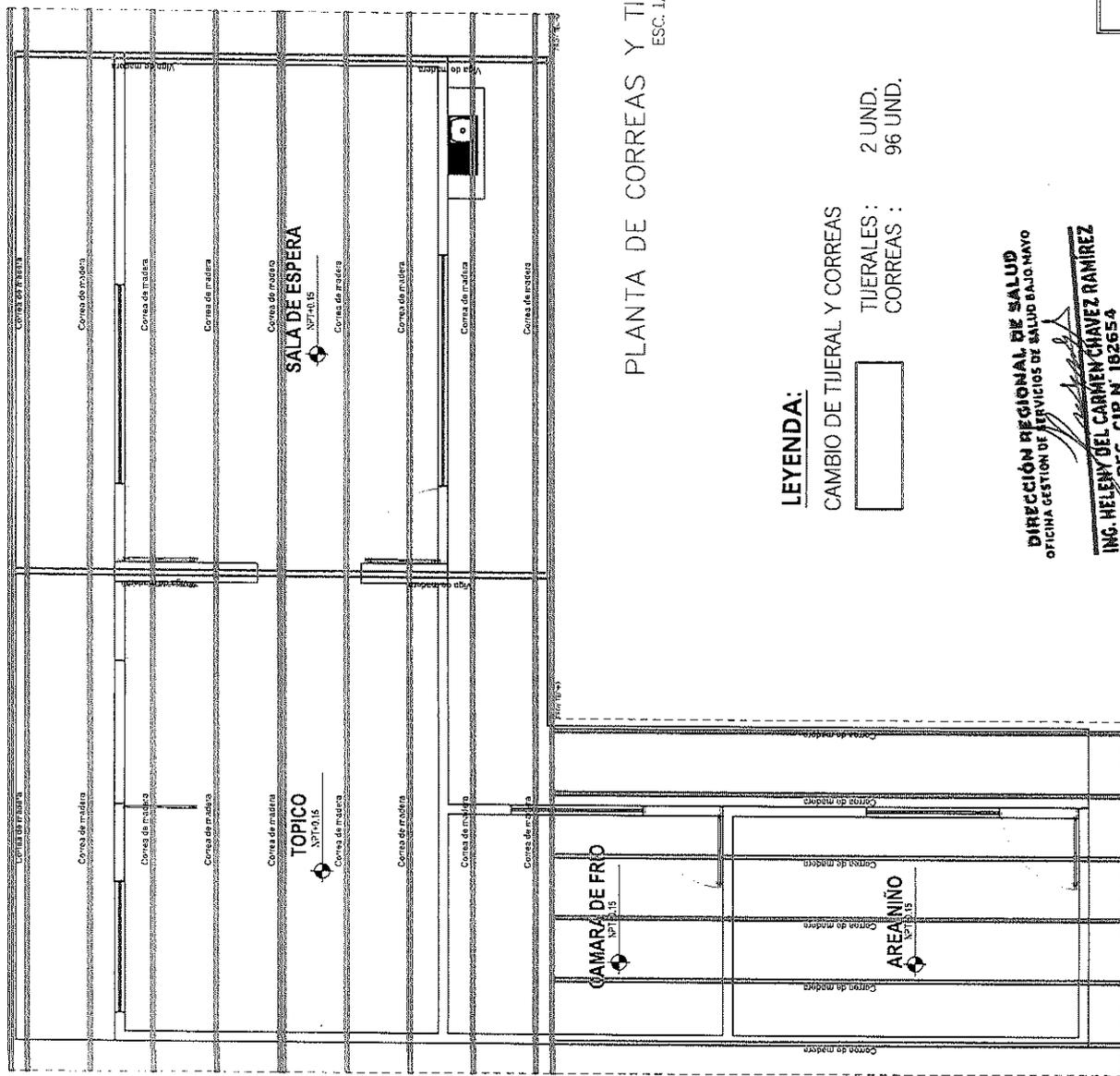
PROYECTISTA: PACASMAYO - EL DORADO - S.S.R. MARTIN

FECHA: 17/5

TRAYectoria: JUNIO 2023

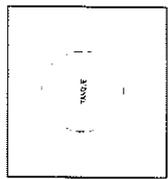
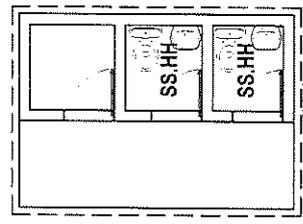
PLAN: A-03

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE LAVADO DE MANOS EN EL CENTRO EDUCATIVO BAJO MAYO, DEL DISTRITO DE BAJO MAYO, DEL MUNICIPIO DE BAJO MAYO, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN



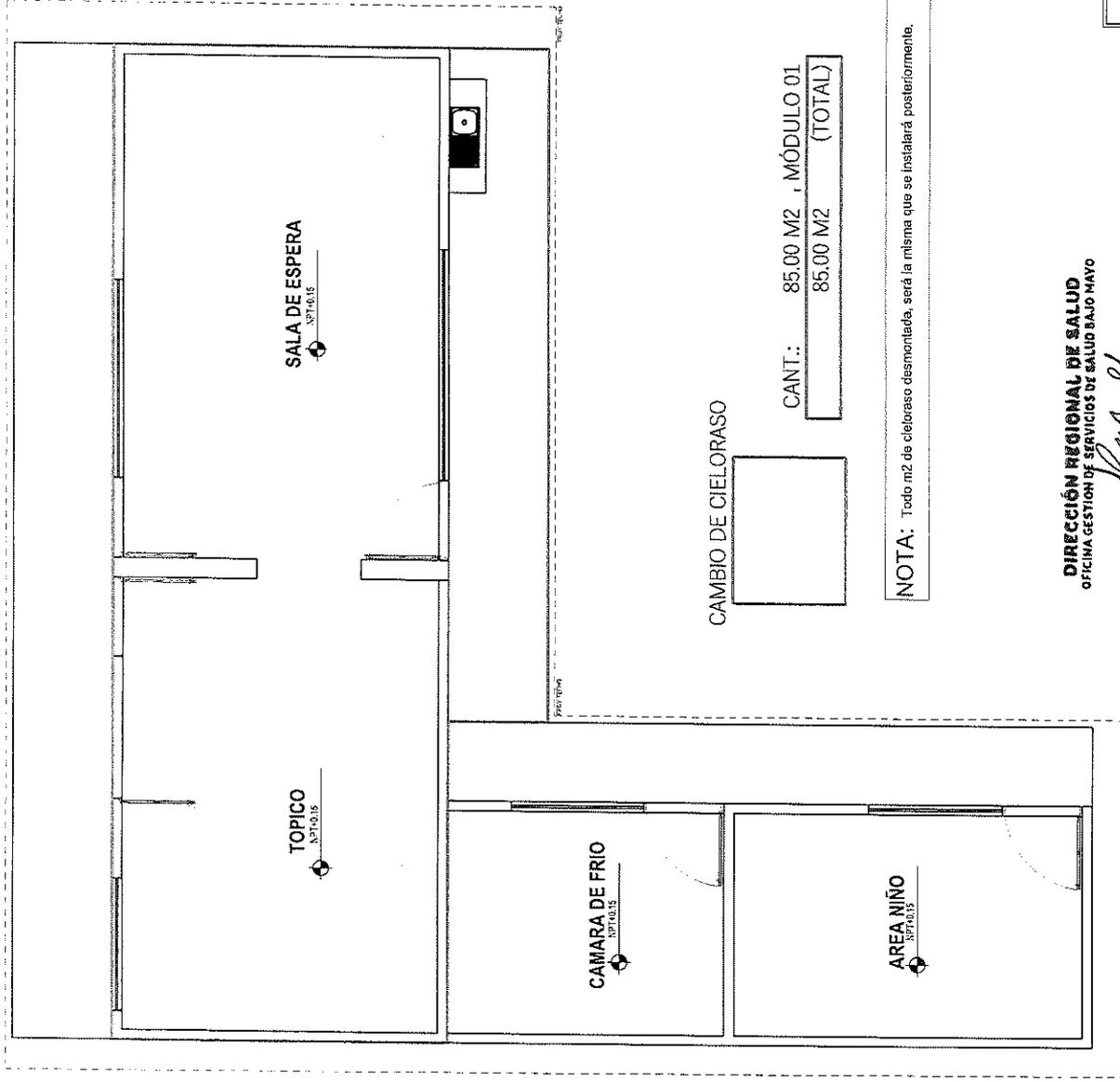
PLANTA DE CORREAS Y TIJERALES  
ESC. 1/75

**LEYENDA:**  
 CAMBIO DE TIJERAL Y CORREAS  
 TIJERALES : 2 UND.  
 CORREAS : 96 UND.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
 ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - BAJO MAYO	
PACASMAYO	
CORREAS Y TIJERALES	
PROYECTO	FECHA
PLAN	FECHA
SERVICIO DE LAVADO CORRECTIVO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL PUESTO DE SALUD PASCAYANO, RD DE SALUD DONOSO	
A-04	



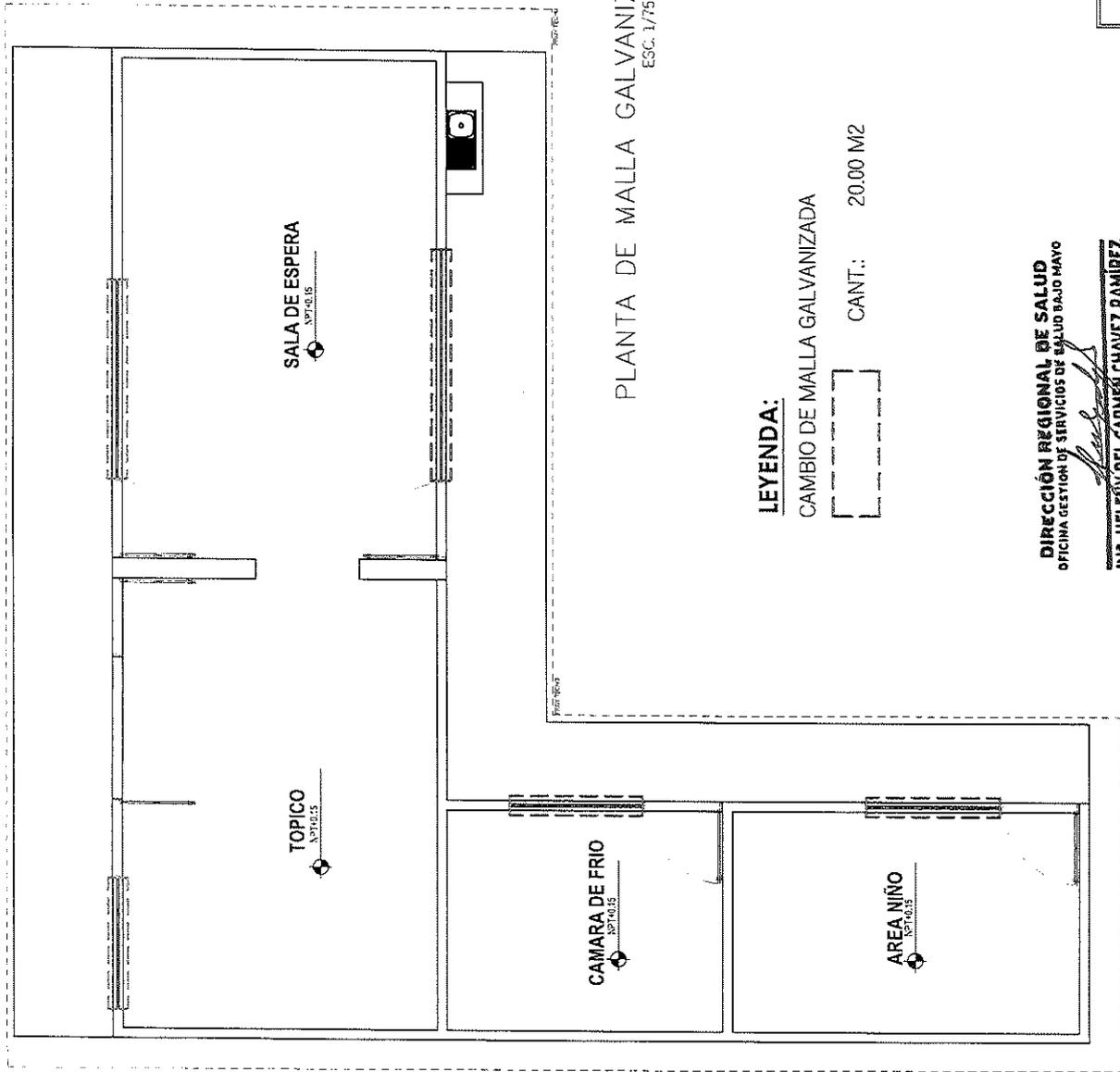
CAMBIO DE CIELOSAS

CANT.: 85.00 M2 , MÓDULO 01  
85.00 M2 (TOTAL)

NOTA: Todo m<sup>2</sup>. de cieloraso desmontada, será la misma que se instalará posteriormente.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
*Ing. Heleny del Carmen Chavez Ramirez*  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
REG. CIP N° 192654  
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - BAJO MAYO	
PACASMAYO	
CAMBIO DE CIELOSAS	
PROYECTISTA	PACASMAYO - EL DORADO - SAN MARTIN
FECHA	1975
FECHA	JAN 2023
A-05	



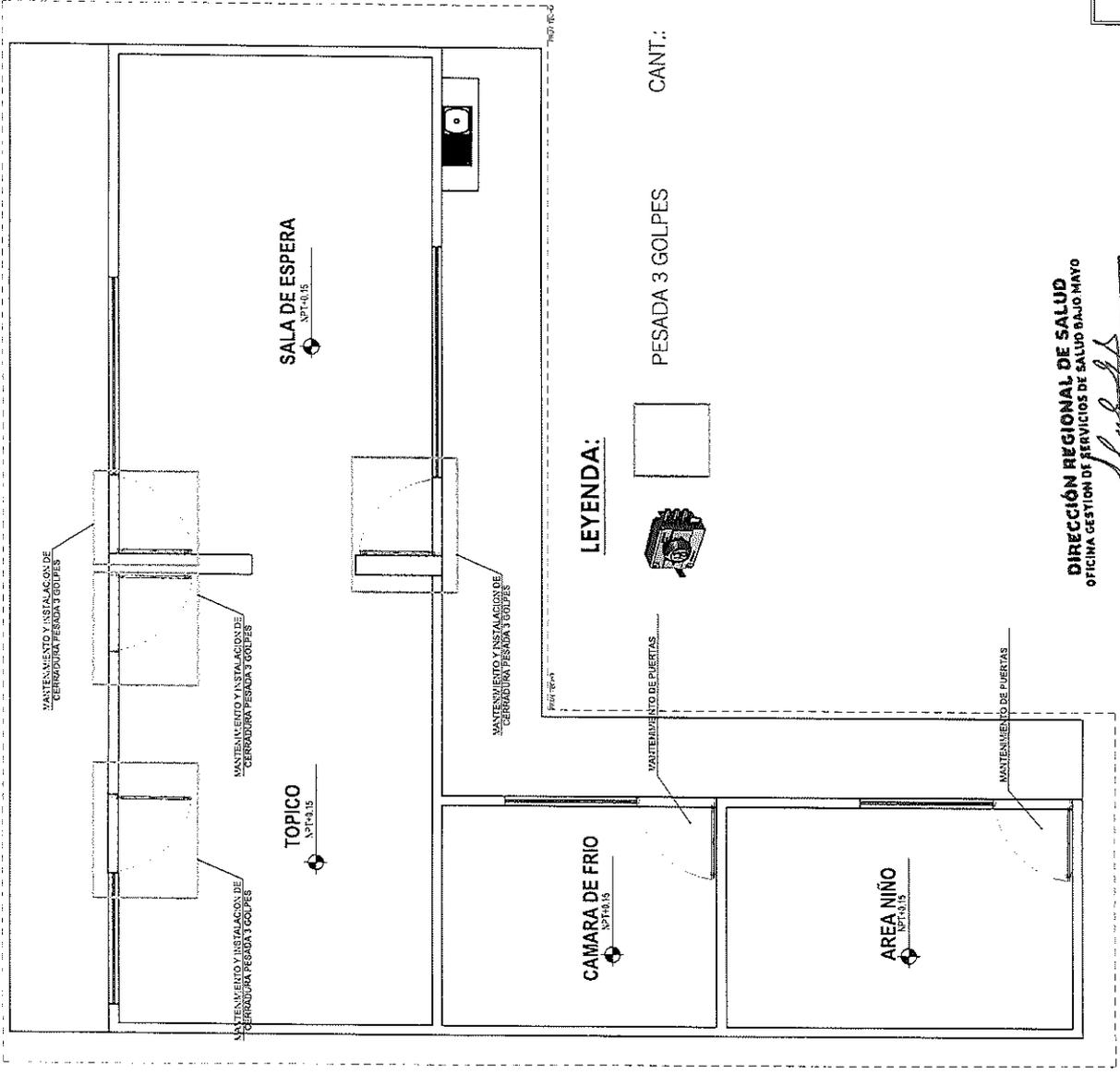
PLANTA DE MALLA GALVANIZADAS  
ESC. 1/75

**LEYENDA:**  
CAMBIO DE MALLA GALVANIZADA  
CANT.: 20.00 M2

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

*Ing. Helleny del Carmen Chavez Ramirez*  
**ING. HELLENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
REG. CIP N° 18.2654  
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN		SERVICIO		A-06
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - BAJO MAYO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS MUEBLES Y EQUIPOS EN EL CENTRO DE SALUD PIZASANTO, ROB DE SALUD EL GRUPO		
APROBADO:	<b>PACASMAYO</b>	FECHA:	185	
PLANO:	MALLA GALVANIZADAS	REGIÓN:	PIURA	
UBICACIÓN:	PACASMAYO - EL DORADO - SAN MARTIN			



**LEYENDA:**



PESADA 3 GOLPES

CANT.: 04 UND.

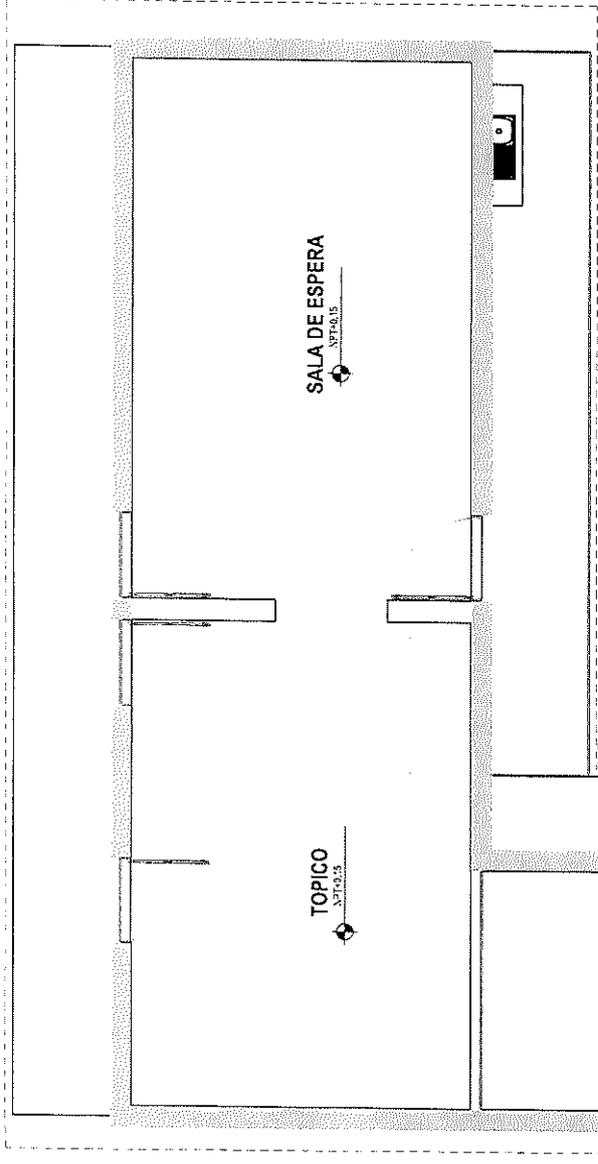


MANTENIMIENTO DE PUERTAS

MANTENIMIENTO DE PUERTAS

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
 ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE ATIEMSC

<b>DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN</b> OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - BAJO MAYO	
<b>PACASMAYO</b> CAMBIO DE CERRAJERIA	FECHA: JUNIO 2023 PÁGINA: 079
SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELÉCTRICOS, PLUMBEROS, FONTANEROS, SIDERÓLOGOS EN PLUMBEROS BAJO MAYO, RED DE SALUD EL DORADO" PLAN:	
PROYECTO: PACASMAYO - EL DORADO - SAN MARTÍN	
<b>A-07</b>	



PINTURA  
ESC. 1/75

**LEYENDA:**

PINTURA EN CIELO RASO

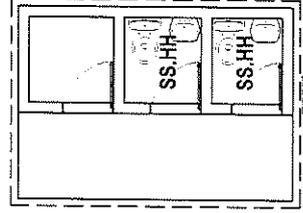


CANT.: 85.00 M2

PINTURA EXTERIOR



CANT.: 123.45 M2



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

*[Signature]*  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
REG. CIP N° 182654  
JEFE DE AIEMSG

**DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN**  
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

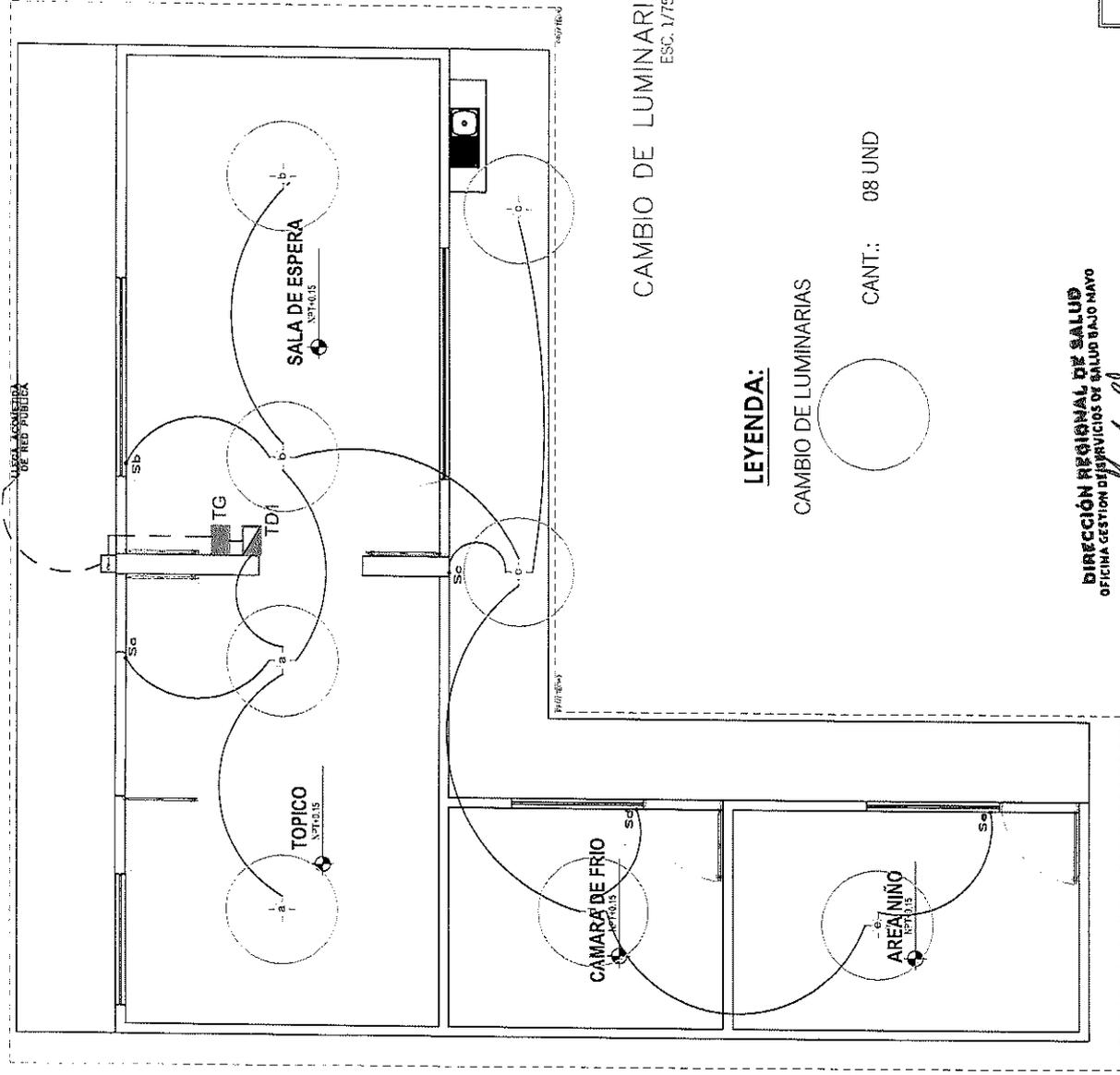
**PACASMAYO**

PINTURA

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEVAJES EN LAS SANITARIAS DEL PUESTO DE SALUD PACASMAYO, RD DE SALUD EL DORADO

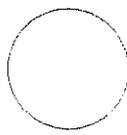
**A-08**

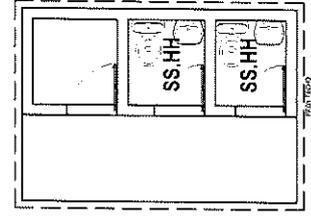
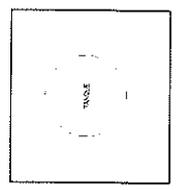
FECHA: JUNIO 2023



**CAMBIO DE LUMINARIAS**  
ESC. 1775

**LEYENDA:**

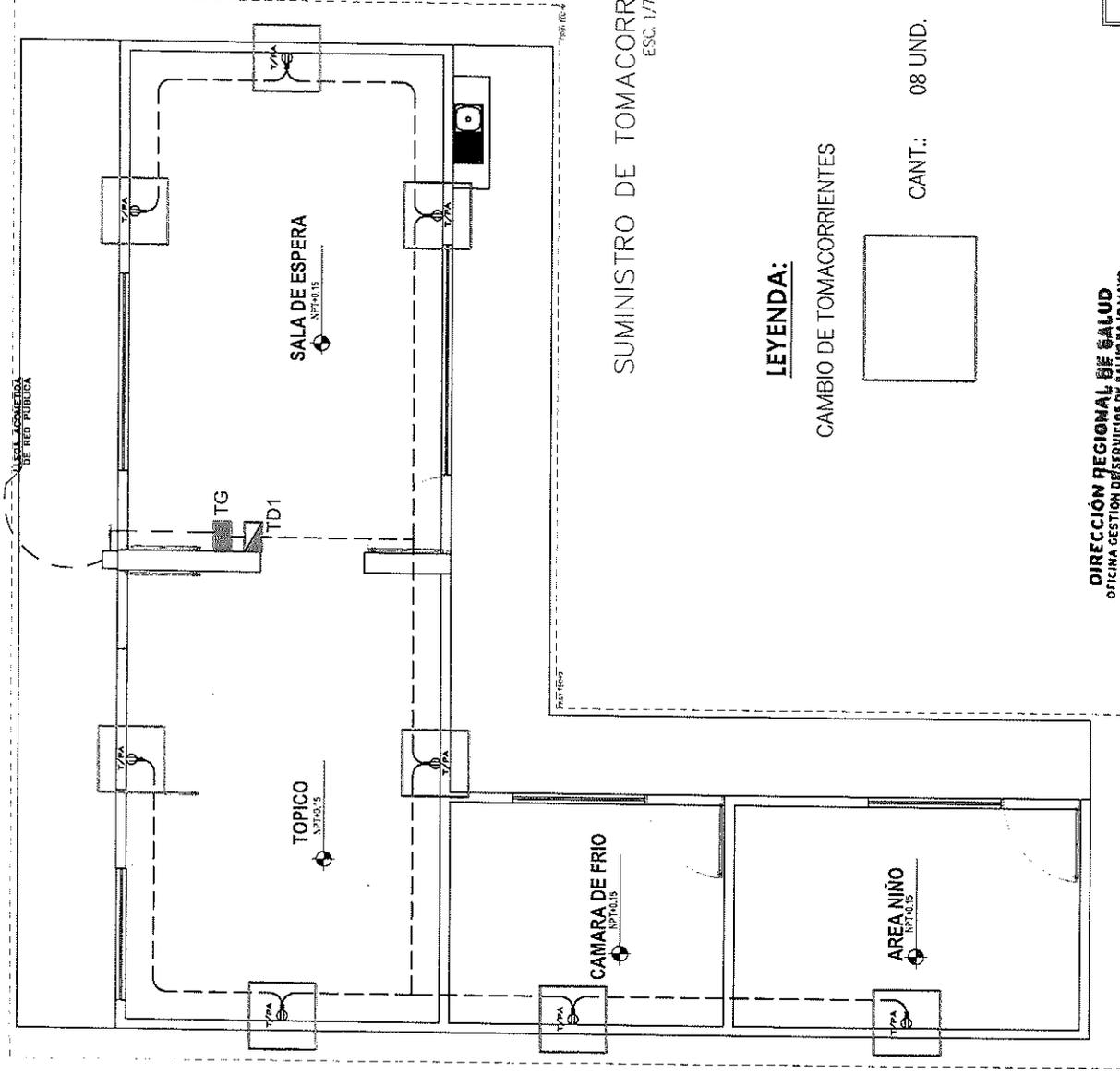
CAMBIO DE LUMINARIAS  
 CANT.: 08 UND



DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJIO MAYO

**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N. 182654  
 JEFE DE AIEMSG

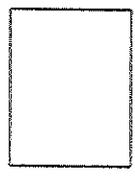
DIRECCION REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD - BAJIO MAYO		FECHA: 17/5	FECHA: 17/5	FECHA: 17/5
<b>PACASMAYO</b>		SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEVADORES AND FLECCION, CORRE INSTALACIONES ELECTRICAS Y FONTANERIAS SANITARIAS DEL PABILLON DE SALUD BAJIO MAYO DE BAJIO MAYO"		
CAMBIO DE LUMINARIAS		LAVOR: <b>A-09</b>		
PACASMAYO - EL DORADO - SAN MARTIN		FECHA: 17/5		



**SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE**  
ESC. 1/75

**LEYENDA:**

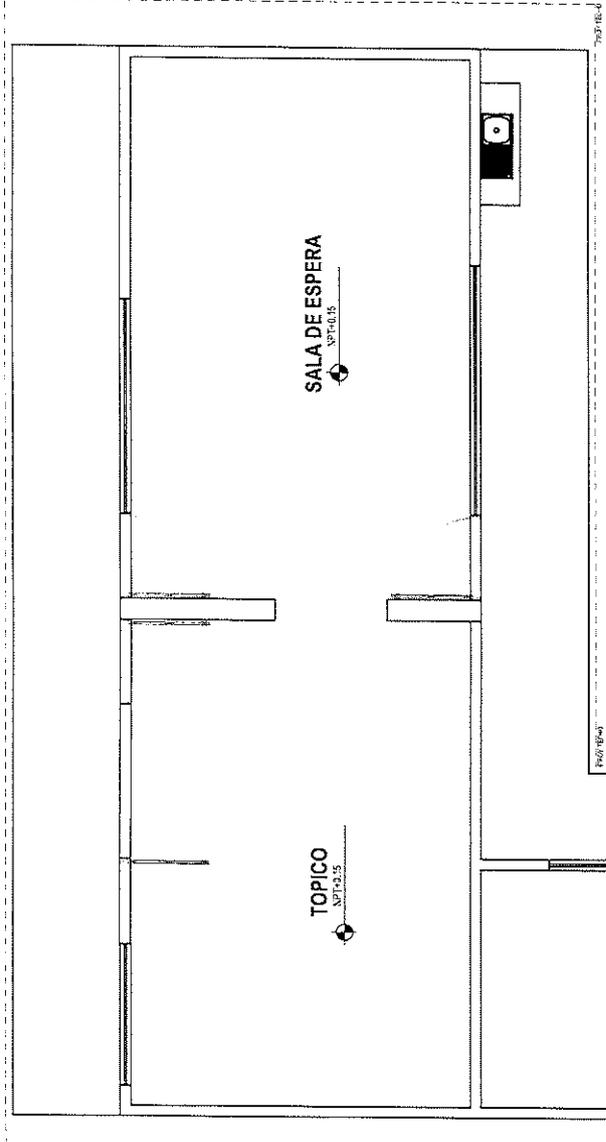
CAMBIO DE TOMACORRIENTES



CANT.: 08 UND.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
*[Signature]*  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
REG. CIP N° 182654  
JEFE DE AIEMSSG

<b>DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN</b> OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - BAJO MAYO		JUNIO A-10
PACASMAYO SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE	JUNIO JUNIO 2023	ESPACIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EVENTOS EN EL PUESTO DE BAJO MAYO, RED DE SALUD EL DORADO
PACASMAYO - EL DORADO - SAN MARTIN	10/5	10/5



SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE INODORO  
 ESC. 1/75  
 SANITARIOS

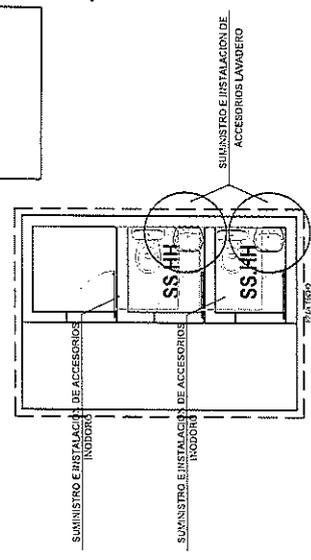
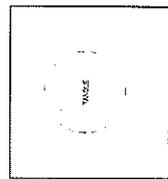
**LEYENDA:**



CAMBIO DE ACCESORIOS DE INODORO  
 CANT: 02 UND.



CAMBIO DE ACCESORIOS DE LAVATORIO  
 CANT: 02 UND.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

**ING. HELENY DEL CARMEN SÁENZ RAMÍREZ**  
 REG. CIP N. 182554  
 JEFE DE AIE MSB

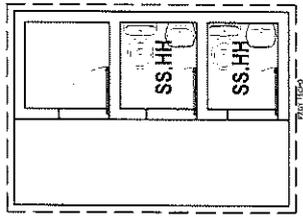
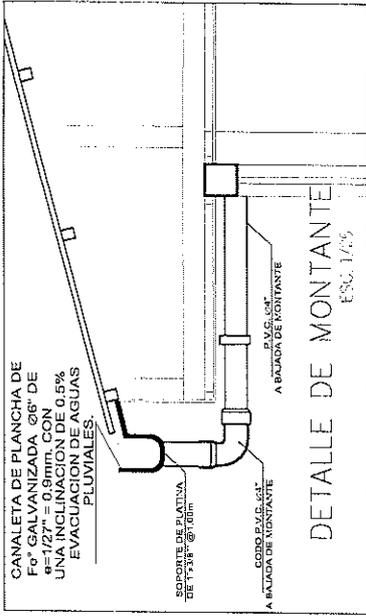
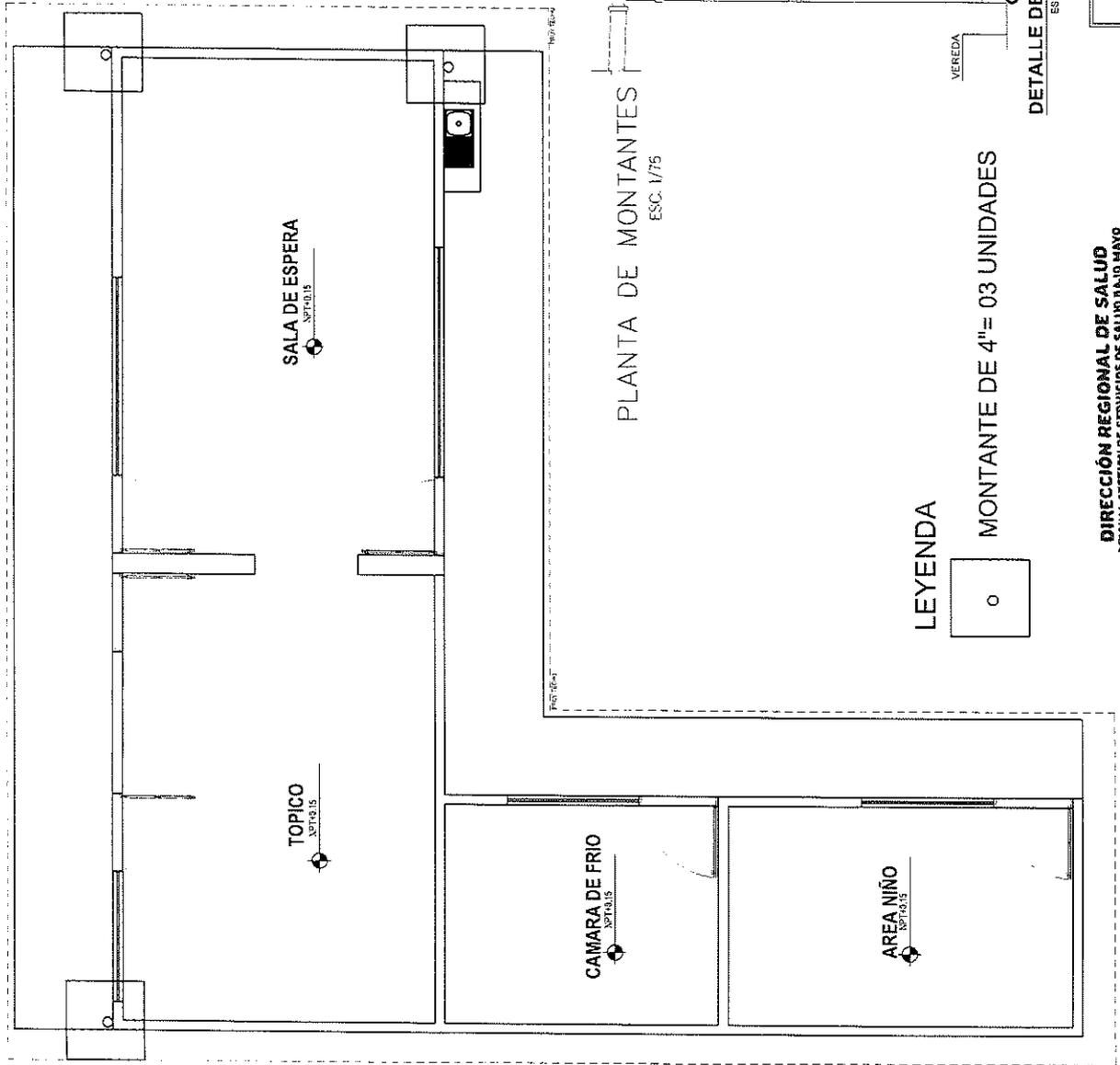
**DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN**  
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

**PACASMAYO**

SUMINISTRO DE ACCES. SANITARIOS

**A-11**

PROYECTO	OPERA
FECHA	17/5
EDUC.	1975
FECHA	JUNIO 2023



LEYESA

○ MONTANTE DE 4"= 03 UNIDADES

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ  
 REG. CIP N° 192654  
 JEFE DE AIEMSC

DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO		FECHA: JUNIO 2023
PACASMAYO		1975
MONTANTES		1975
PACASMAYO - EL DORADO - SAN MARTIN		1975
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SANITARIAS DEL PUESTO DE SALUD PACASMAYO, RED DE SALUD EL DORADO		A-12

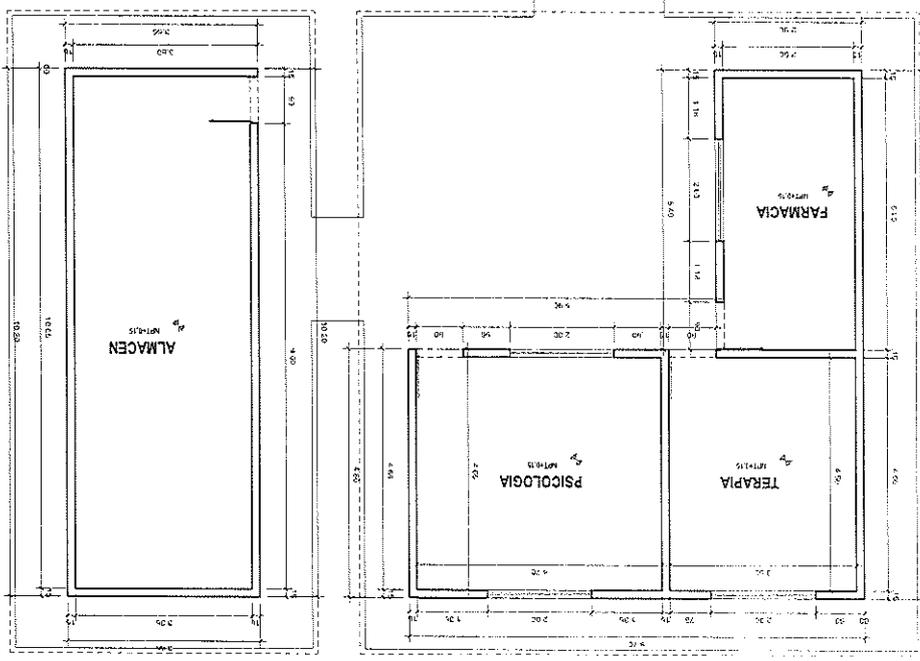
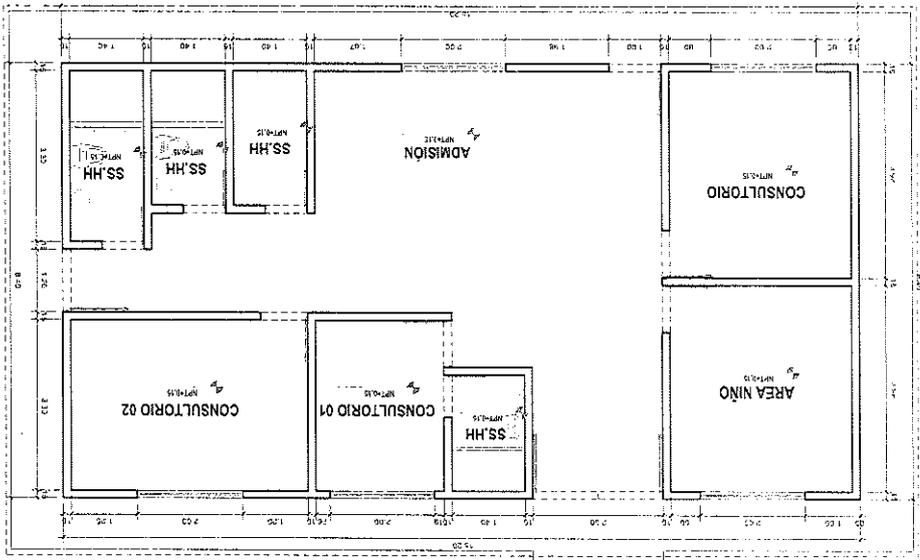
A-01

PLANO DISTRIBUCION - ESTADO SITUACIONAL		RESOLVA	1/15	FECHA	AGOSTO 2023
SHATOJA - EL DORADO - SAN JOSE DE SISA		LUGAR			
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN		SERVICIO			
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD H1 SHATOJA, RCD DE SALUD SAN MARTIN			
PLANO DE STATE		LABOR			

PLANTA ARQUITECTURA ESC 1/15

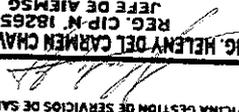
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP. N° 182654  
 JEFE DE AEMSC

NOTA: Las medidas representadas en los planos, corresponden a lo verificado en visita en campo.



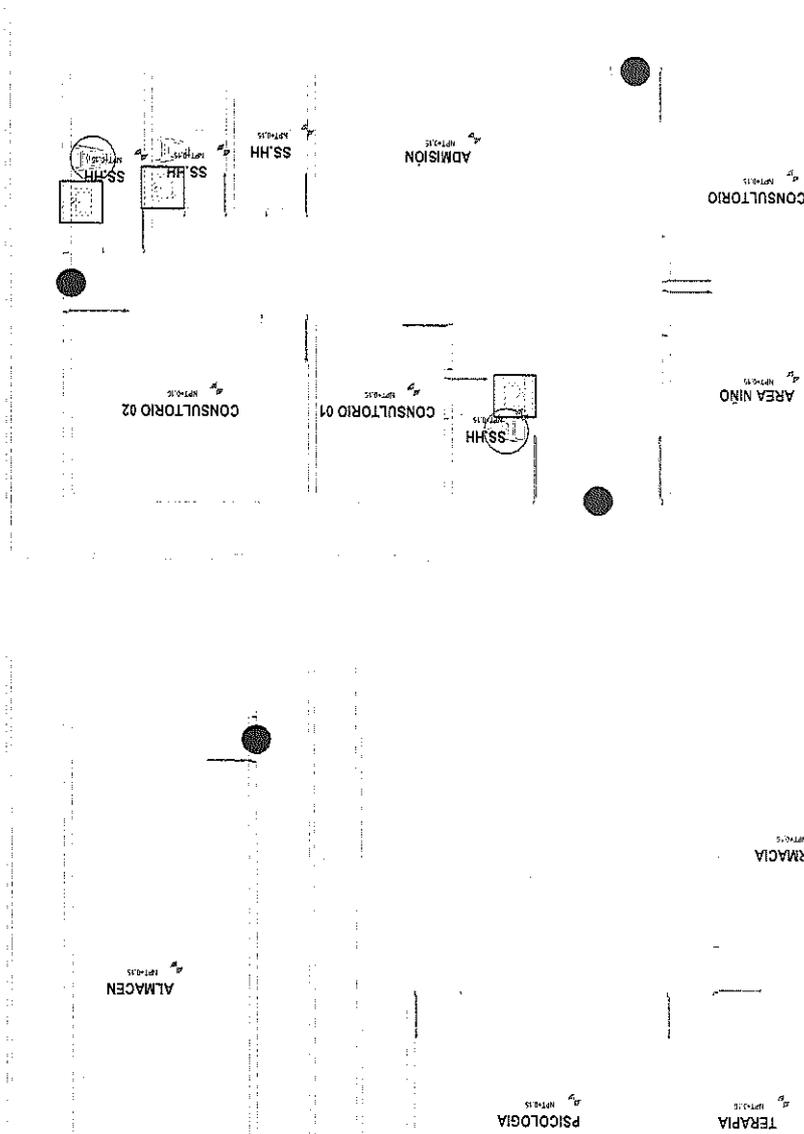
REGISTRADO: SHATTOJA - EL DORADO - SAN JOSE DE SISIA		FECHA: AGOSTO 2023
PLANO DE DESMONTAJE		ESCALA: 1/75
<b>SHATTOJA</b>		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD H1 SHATTOJA, RED DE SALUD SAN MARTIN		
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO		
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN		

NOTA: Las medidas representadas en los planos, corresponden a lo verificado en visita de campo.

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
**REG. CIP N° 182654**  
**JEFE DE AIEMSG**

LEYENDA		CANTIDAD
●	Desmontaje de cerrajería	04 und
	Desmontaje de malla galvanizada de ventanas	10 m <sup>2</sup>
○	Desmontaje de accesorios de inodoros	02 und
□	Desmontaje de accesorio de lavatorios	03 und

PLANTA DESMONTAJE  
ESC. 1/75

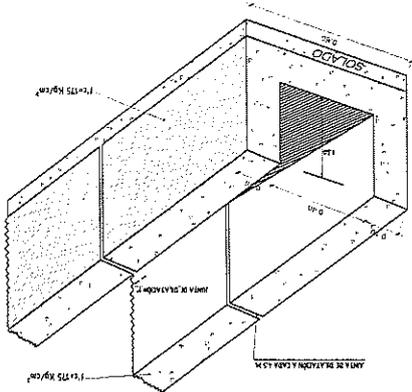


PESADA 3 GOLPES CANT: 02 UND.  
 CERRAJERIA TIPO PERILLA CANT: 04 UND.

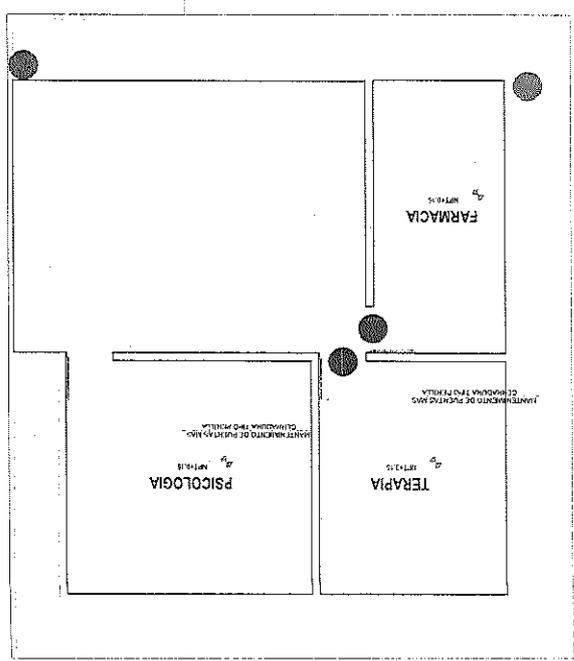
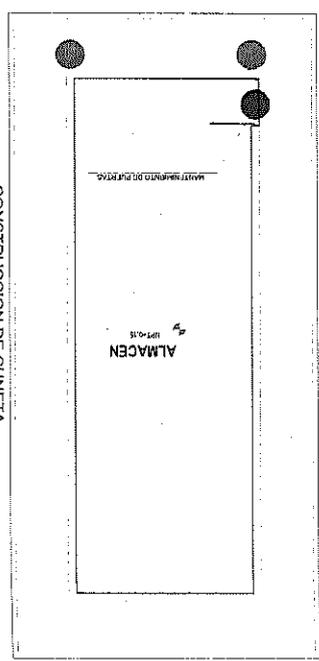
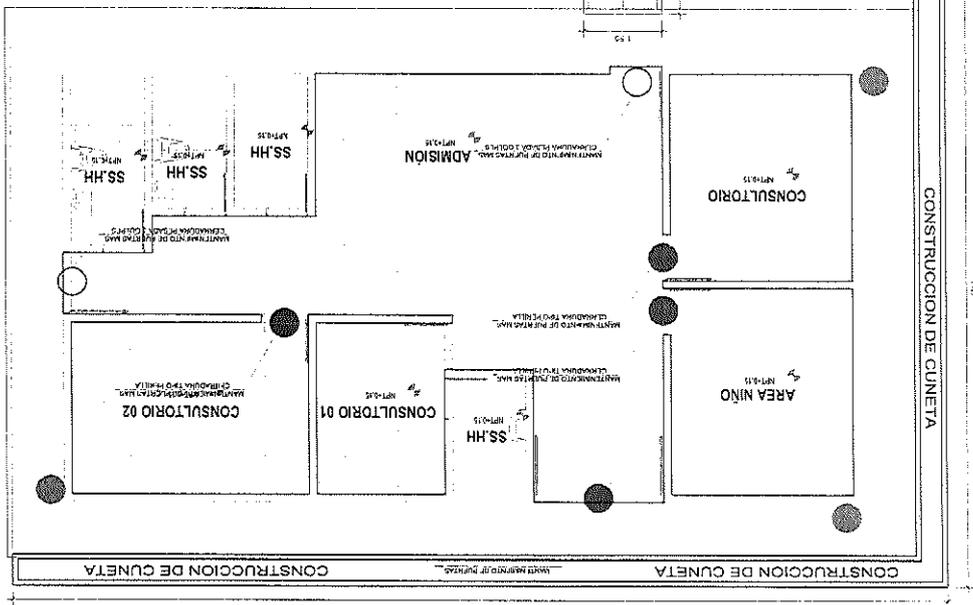
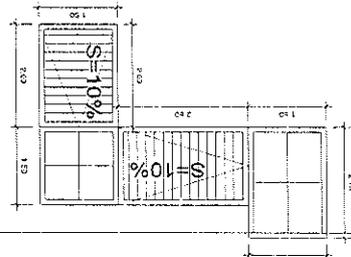


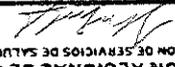
LEYENDA		CANTIDAD
●	Suministro de mallas galvanizada de ventanas	10 m <sup>2</sup>
●	Mantenimiento de puerta	09 und
▤	Construccion de rampa	10 m
▤	Construccion de cuneta	29.48 m
	Instalacion de piso porellanato	250 m <sup>2</sup>
●	Suministro de montantes	07 und

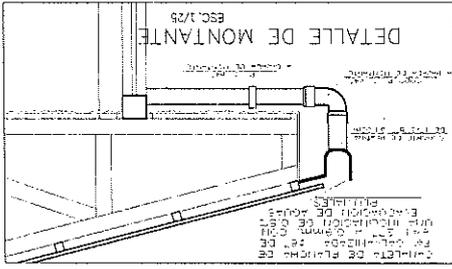
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE AIEMSC  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO



VISTA ISOMETRICA DE CUNETA

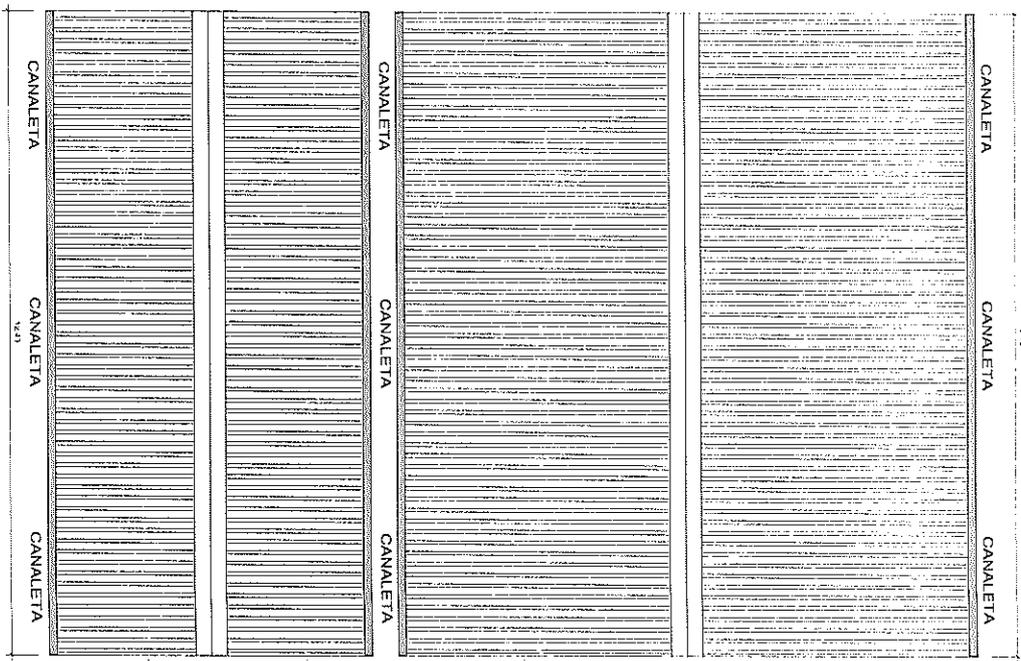
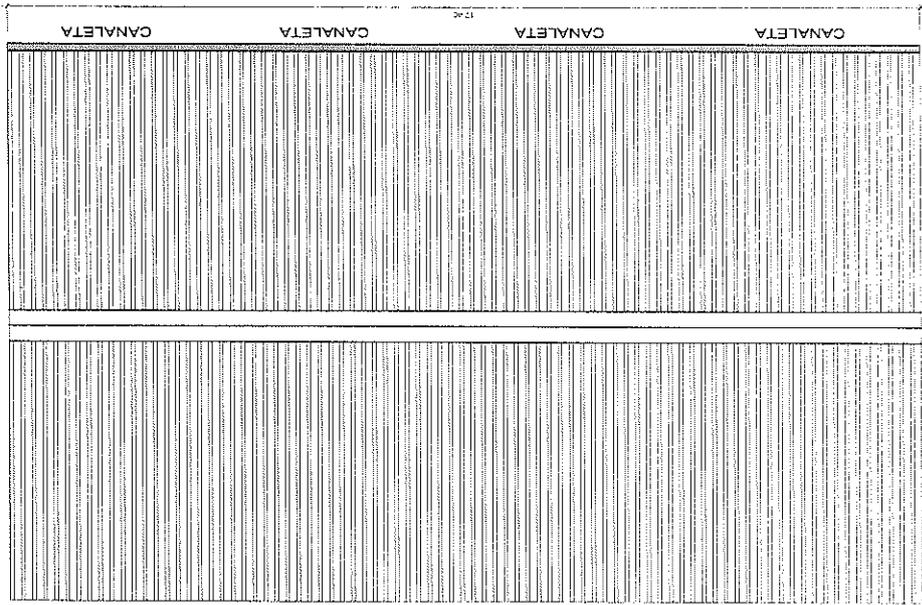


**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N° 182554  
 JEFE DE AREA MSC



CANTIDAD	Suministro de Canaleta	67 ml
<b>LEYENDA</b>		

PLANTA MANTENIMIENTO GENERAL-CANALETA  
ESC. 1/75



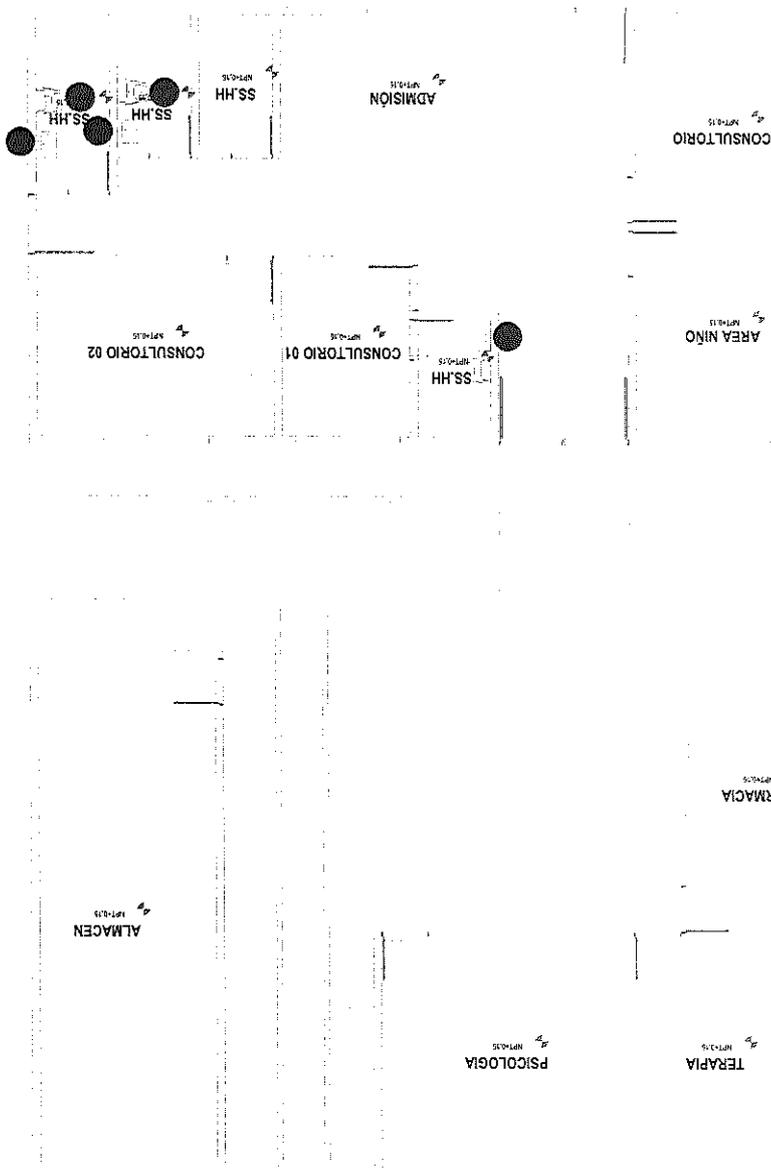


UBICACION	SHATOJA, EL DORADO - SAN JOSE DE SISIA
PLANO	MANTENIMIENTO SANITARIO
<b>SHATOJA</b>	
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PUERTO DE SALUD H SHATOJA, RED DE SALUD SAN MARTIN.
FECHA	AGOSTO 2023

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
**REG. CIP N° 102654**  
**JEFE DE AIEMSC**

LEYENDA		CANTIDAD
●	Suministro e instalacion de accesorios de lavatorios	03 und
●	Suministro e instalacion de accesorios de inodoro	02 und

PLANTA MANTENIMIENTO  
 SANITARIOS  
 ESC 1/75













**LEYENDA:**

PINTURA EN CIELO RASO

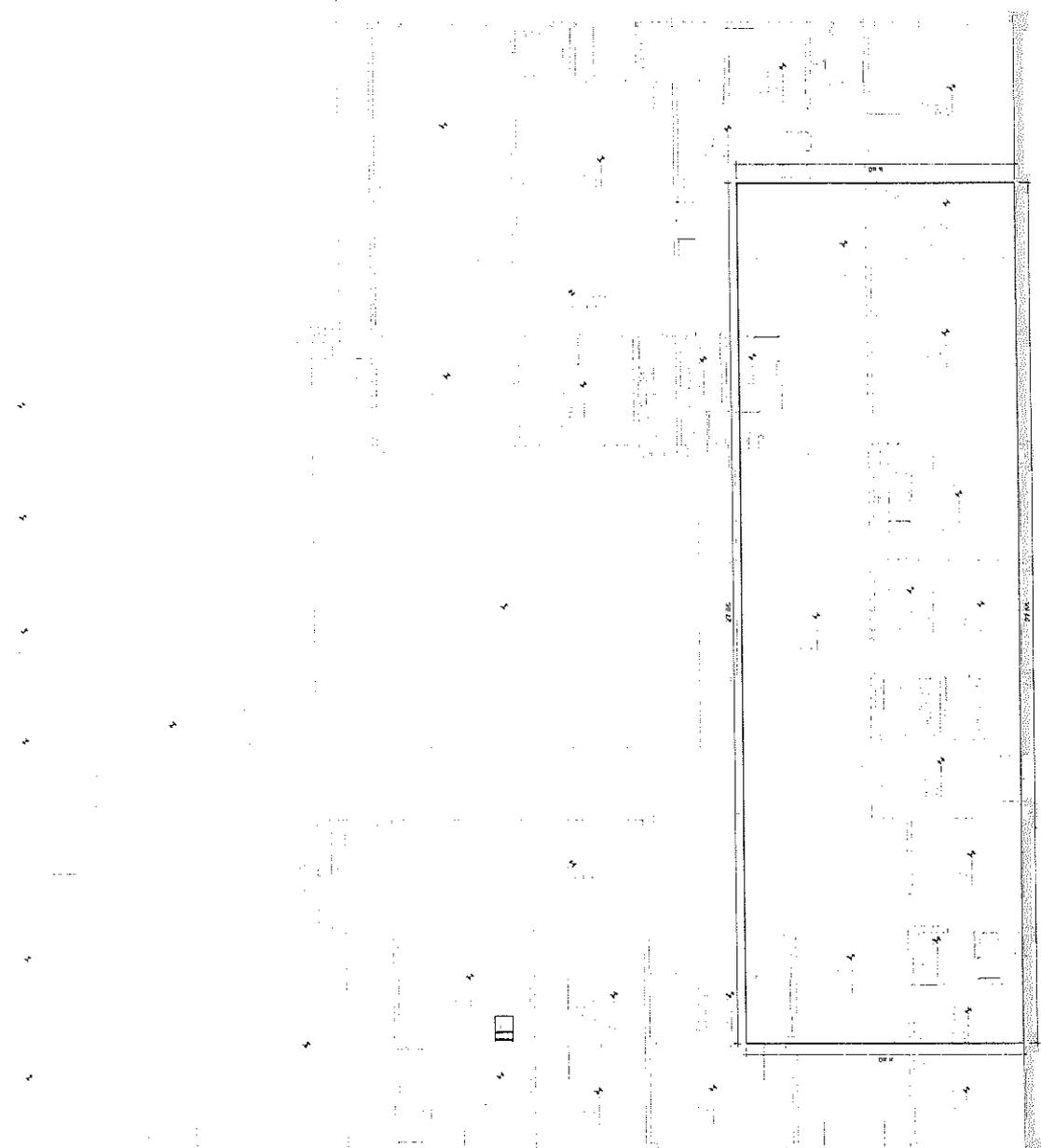


CANT.: 242.06 M2

PINTURA EXTERIOR



CANT.: 174.72 M2



PLANO DE PINTURA  
E: 1/1

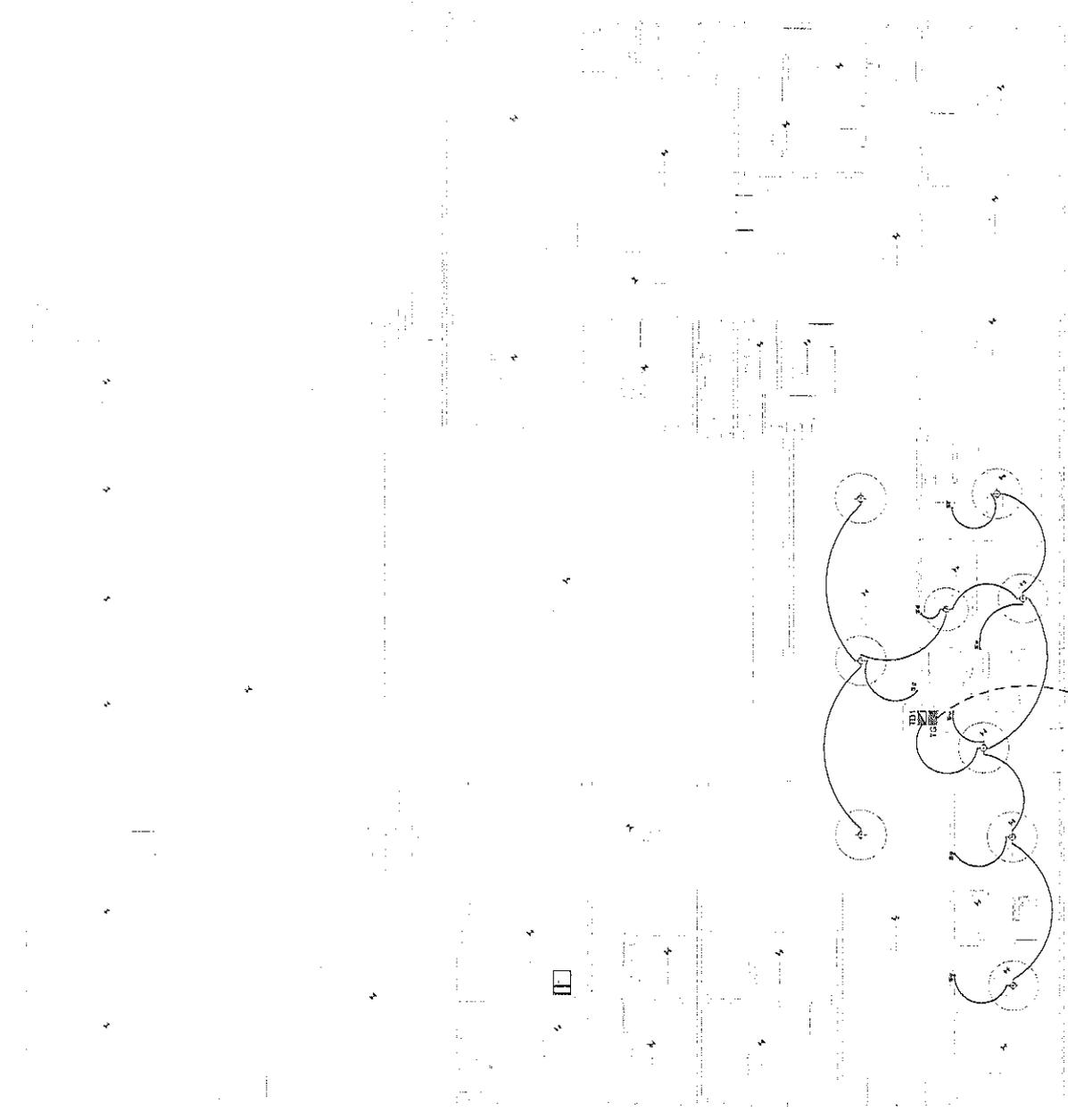
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD DR. JOE MAYO

*[Signature]*  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
REG. CIP N° 182654  
JEFE DE AIEMSC

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN	
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD - BAO VAYO	
REG. CIP N° 182654	
JEFE DE AIEMSC	
ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ	
REG. CIP N° 182654	
JEFE DE AIEMSC	
D-03	

)

)



PLANTA MANTENIMIENTO  
ELECTRICO-LUMINARIAS

INTERRUPCIONES

S	25	35
250V	250V	250V

LEYENDA	CANTIDAD
Suministro de foco led de 36 w	09 und
Suministro de tablero desmontable de 16 polos	01 und
Conductor electrico n°12	180 m

Conductor electrico n°14 350 m

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN  
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - SAJO VADO

**SAN MARTIN DE ALAO**

PLANTA MANTENIMIENTO ELECTRICO-LUMINARIAS

FECHA: 15/05/2019

PROYECTO: PLANTA MANTENIMIENTO ELECTRICO-LUMINARIAS

INSTRUMENTO: PLANTA MANTENIMIENTO ELECTRICO-LUMINARIAS

ESCALA: 1:1

PROYECTISTA: [Signature]

REVISOR: [Signature]

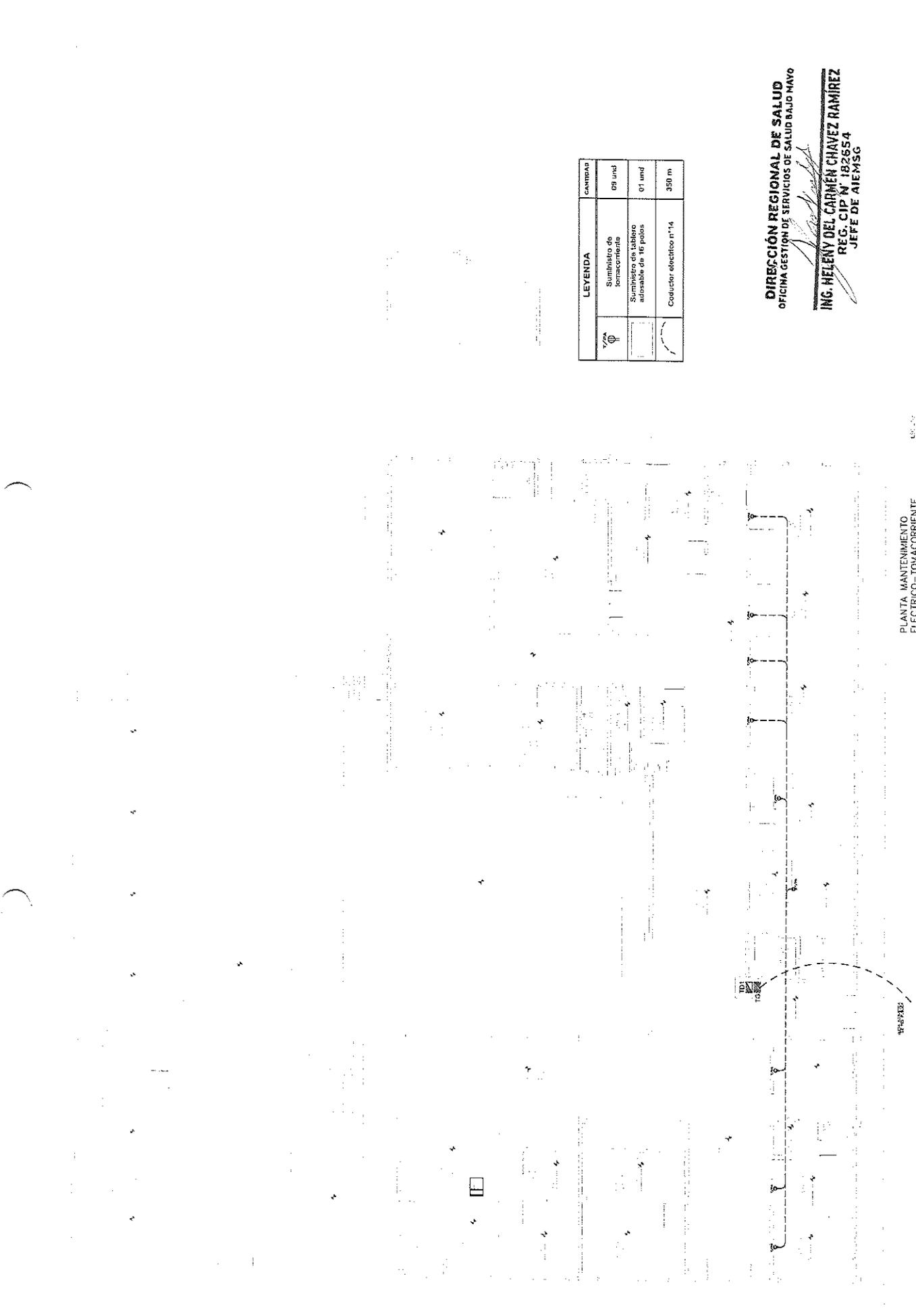
APROBADO: [Signature]

FECHA: 15/05/2019

PROYECTO: PLANTA MANTENIMIENTO ELECTRICO-LUMINARIAS

INSTRUMENTO: PLANTA MANTENIMIENTO ELECTRICO-LUMINARIAS

ESCALA: 1:1



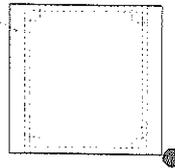
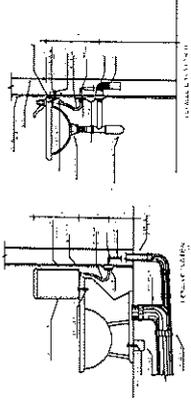
LEYENDA		CANTIDAD
	Suministro de cable 66mm <sup>2</sup>	05 unid
	Suministro de tablero automático de 16 polos	01 unid
	Conductor eléctrico n°14	350 m

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO NAYO**

**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
**REG. CIP N° 182654**  
**JEFE DE AIEMSC**

PLANTA MANTENIMIENTO  
 ELECTRICO - TOMACORRIENTE

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN	
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD - BAJO NAYO	
SAN MARTIN DE ALAO	
PLANTA MANTENIMIENTO ELECTRICO - TOMACORRIENTE	
PROYECTISTA	ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ
REVISOR	ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ
FECHA	15/07/2023
IE-02	



LEYENDA	CANTIDAD
●	02 und
●	05 und
●	02 und
●	01 und
●	01 und

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO**

**ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
**REG. CIP N° 182654**  
**JEFE DE AIEMSG**

PLANO DE INSTALACION  
 SANITARIAS

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN		OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD - BAJO MAYO	
SAN MARTIN DE ALAO		PLANO DE INSTALACION SANITARIAS	
PROYECTO: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		FECHA: 15/05/2017	
AUTORIZADO: [Firma]		AUTORIZADO: [Firma]	
PROYECTO: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		FECHA: 15/05/2017	
AUTORIZADO: [Firma]		AUTORIZADO: [Firma]	
PROYECTO: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		FECHA: 15/05/2017	
AUTORIZADO: [Firma]		AUTORIZADO: [Firma]	

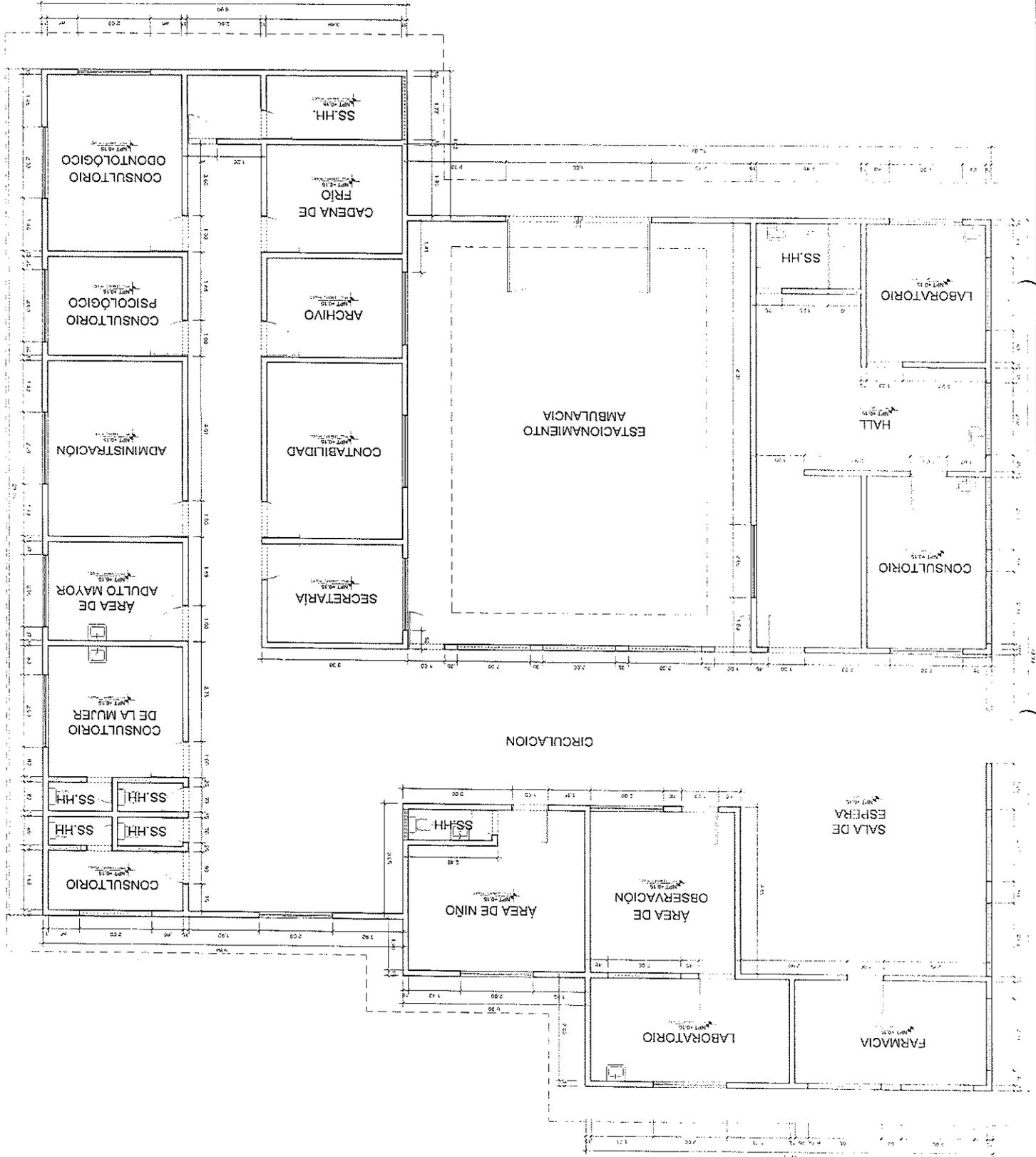
IS-01

PROYECTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMAS ARCHITECTONICOS INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD DE BAJO MAYO AREA UBICADA EN EL PUESTO DE SALUD DE BAJO MAYO	
PROYECTADO POR: PUESTO DE AGUA BLANCA	PLANTA ARQUITECTURA
Fecha: JUNIO 2013	Escala: 1/75
Locales: Agua Blanca Director: Agustin Rivera Diseñador: LDF Proyecto: 175	Firmado: <b>A-01</b>

DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
 ING. HELENA DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE AREA



ESC: 1/75  
**PLANO DE DISTRIBUCION**



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
 ING. HELIANY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE AEMSC

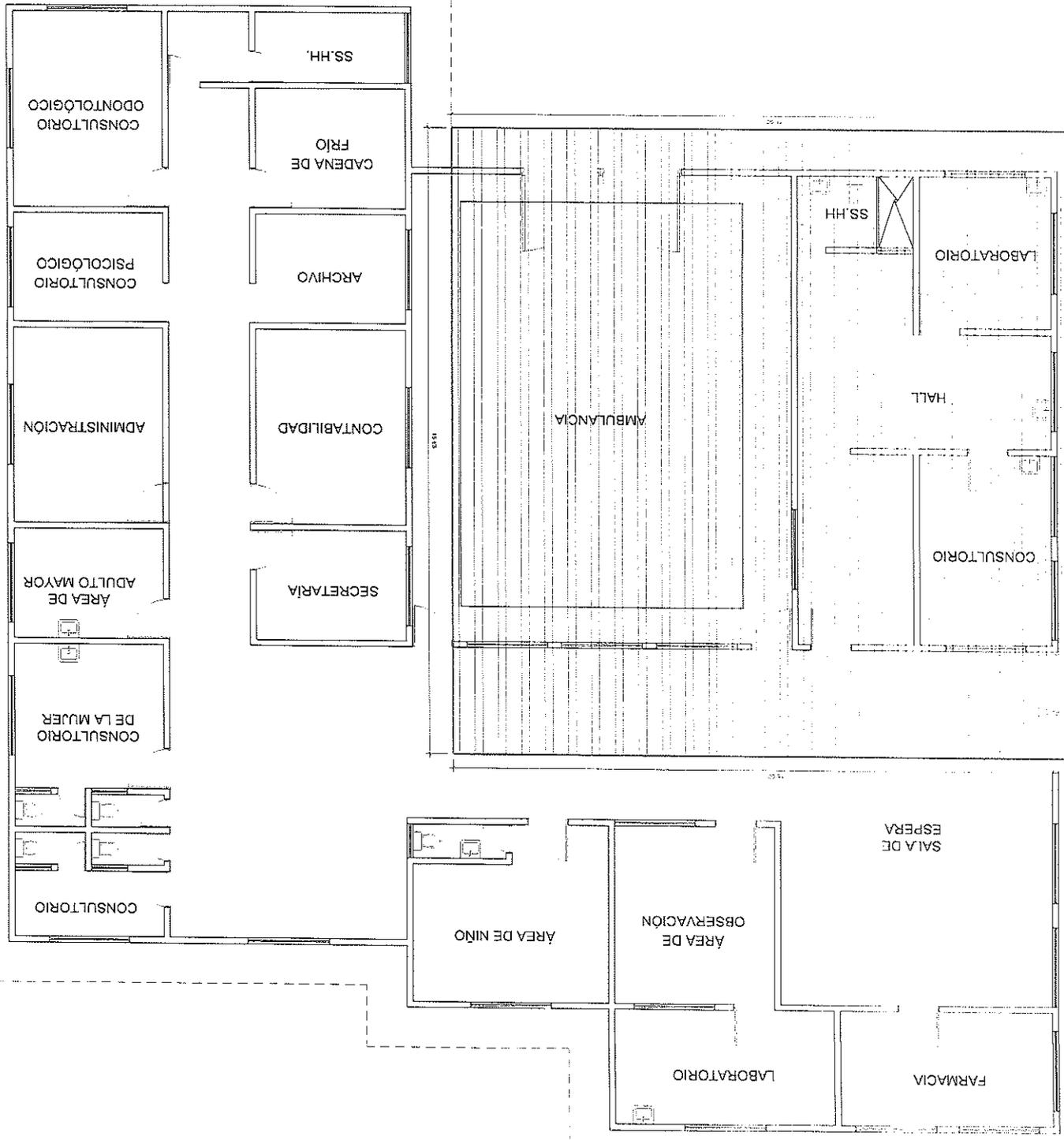
DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD - T. PORAYO	
PROYECTO:	SECTOR DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES ASISTENCIALES INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD N° 001 BARRIO N° 02 DE BAJO MAYO EL DISTRITO
PROYECTADO:	PUESTO DE AGUA BLANCA
PLANTA DESMONTAJE Y COLOCACION DE CALAMINA	
Fecha:	JUNIO 2011

NOTA: Todo m<sup>2</sup> de calamina desmontada, será la misma que se instalará posteriormente.

CANT.: 250.00 M<sup>2</sup>, MÓDULO 01  
 (TOTAL) 250.00 M<sup>2</sup>

LEYENDA:  
 CAMBIO DE CALAMINA

PLANTA DESMONTAJE Y COLOCACION DE  
 CALAMINA  
 ESC. 1/75



DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN RCD DE SALUD - EL DORADO		PROYECTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONSUMIBLES DE RESERVAS ADQUISTIONADOS INSTALACIONES ELECTRICAS E INYECTACION SANITARIA EN EL PUESTO DE SALUD	
PLANTA DE AGUA BLANCA		PRELIMINAR	
PLANTA DE CUMBRERA		Plano:	
Lugar:		Lugar:	
Fecha:		Fecha:	
JUNIO 2017		JUNIO 2017	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
 ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE AIEMSG

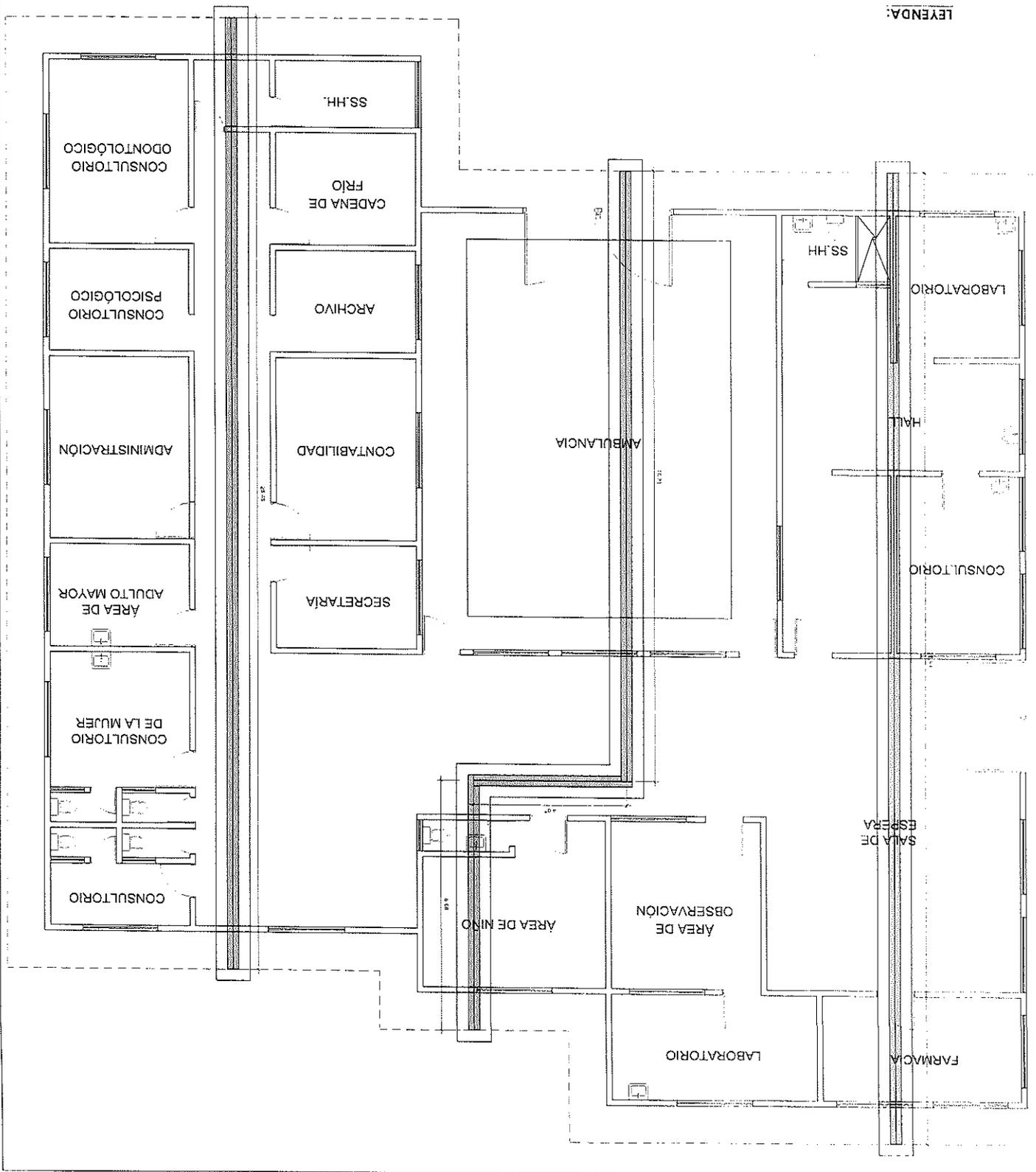
72.00 m (TOTAL)

CANT: 72.00 m, MÓDULO 01

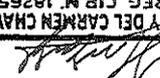
PLANTA DE CUMBRERA  
ESC. 1/75

CAMBIO DE CUMBRERA

LEYENDA:

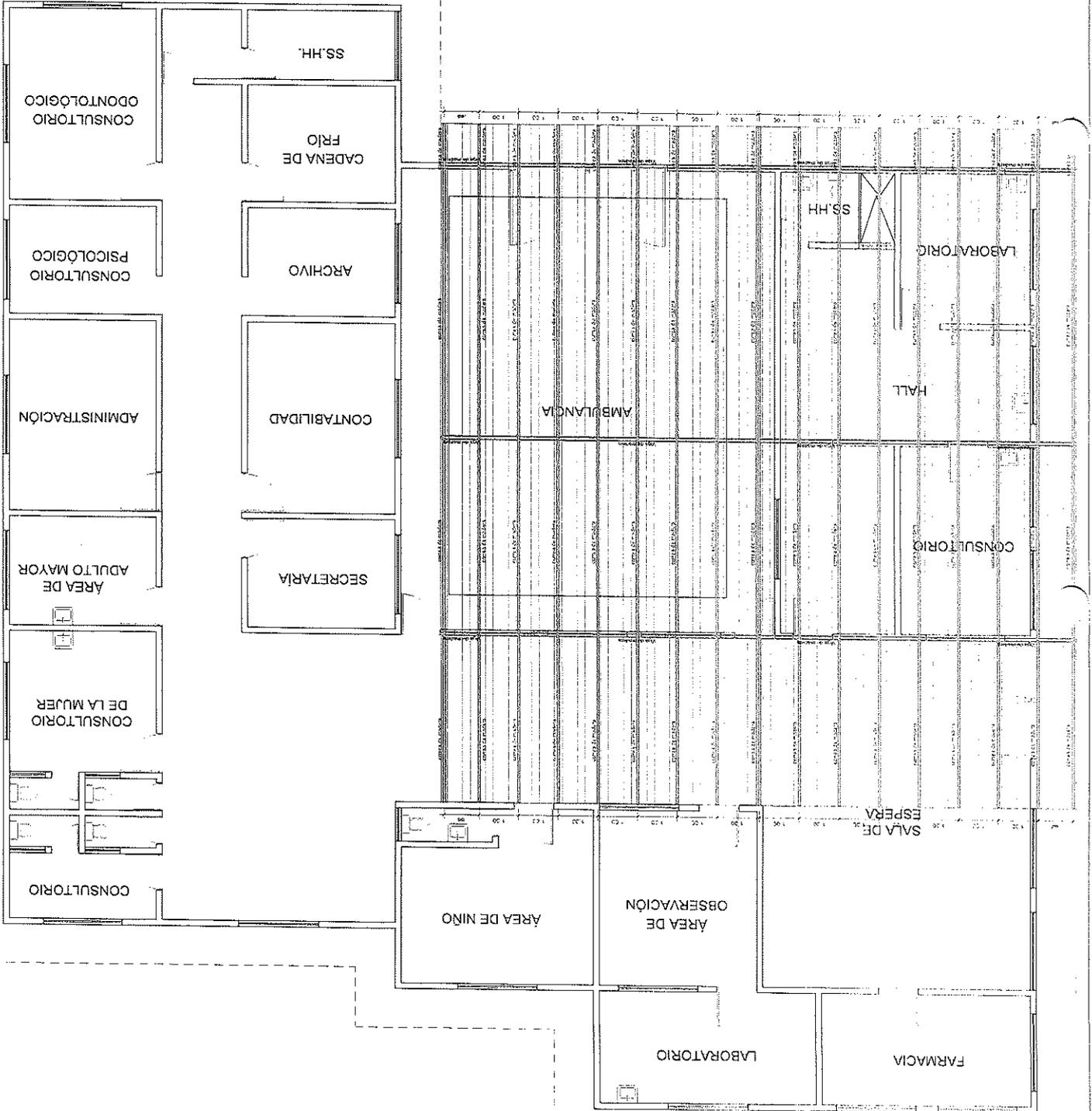


PROYECTO: SERVICIO DE MANEJO COMPLETO DE ENTORNOS AGROPECUARIOS INICIACIONES ELÉCTRICAS Y PUNTO DE SALIDA EN AGUA BLANCA DEL CENTRO DE SALUD EL DOMINO		PROYECTO: A-04	
PROPÓSITO: PUESTO DE AGUA BLANCA		PLANTA DE CORREAS Y TIJERALES	
DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN R.P.P. SALUD EL DOMINO		JUNIO 2025	

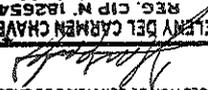
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
  
**ING. HELENY DEL CARMEN CHÁVEZ RAMÍREZ**  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE AIEMSG

**LEYENDA:**  
 CAMBIO DE TIJERAL Y CORREAS : 3 UND.  
 TIJERALES : 100 UND.  
 CORREAS : 100 UND.

**PLANTA DE CORREAS Y TIJERALES**  
 ESC. 1/75



DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN RUMI, SALUD - T. PORVADO		LIT.		Fecha:		JUNIO 2011	
PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS AGUAFORTONADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ENTUBACIONES SANITARIAS DEL PUESTO DE SALUD ASMA BLANCA MED. DE SALUD EL DOBADO		PROYECTADOR:		PUESTO DE AGUA BLANCA		PLANTA DE CIELO RASO	
LIT.		Fecha:		Dibujar:		LIT.	
LIT.		Fecha:		Dibujar:		LIT.	

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
  
**ING. HELMY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE AREA MSC

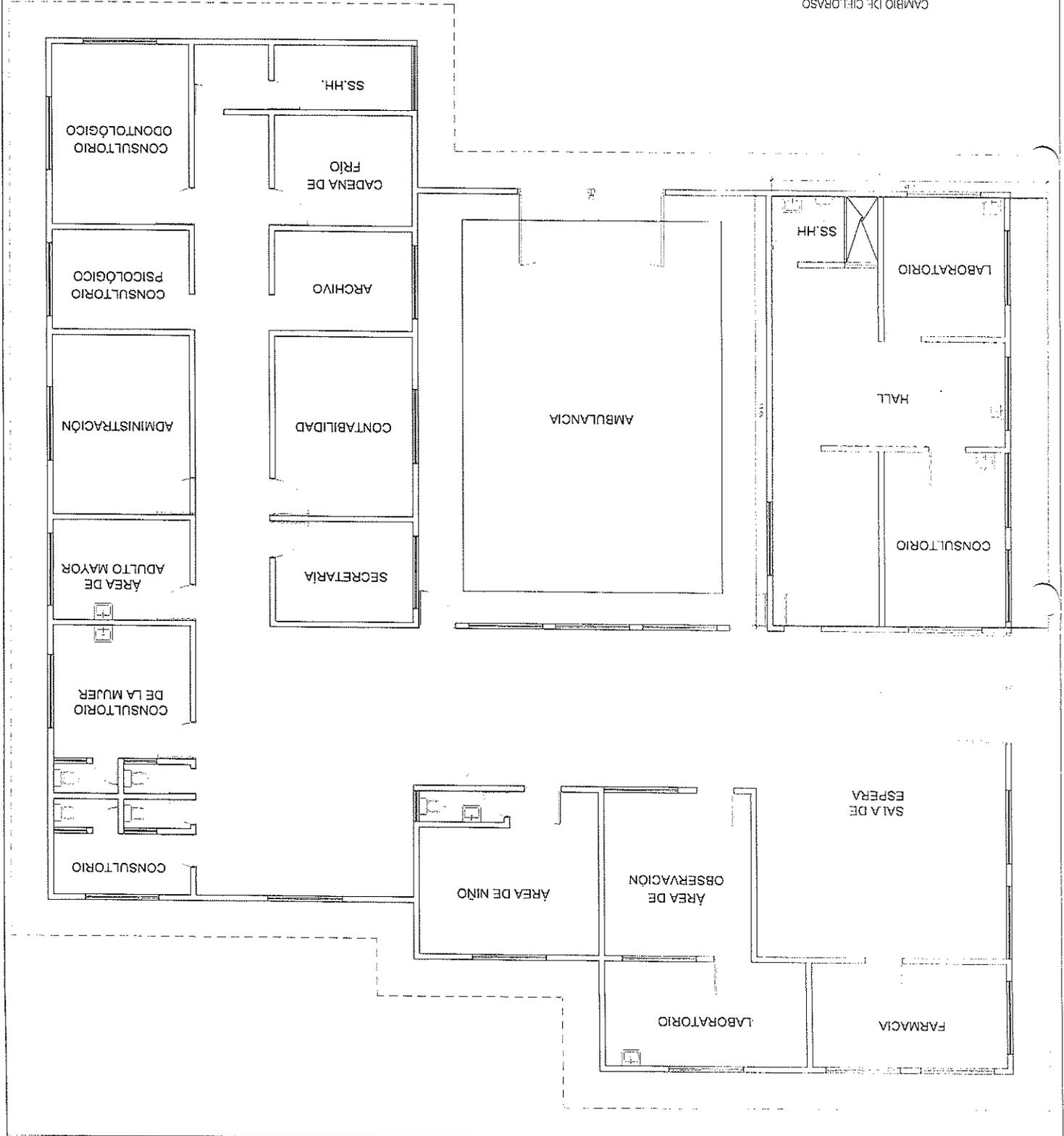
NOTA: Toda m2 de cielo raso desmontado, será lo mismo que se instalará posteriormente.

PLANTA DE CIELO RASO ESC. 1/1E

CANT: 85.00 M2, MÓDULO 01  
(TOTAL) 85.00 M2



CAMBIO DE CIELO RASO

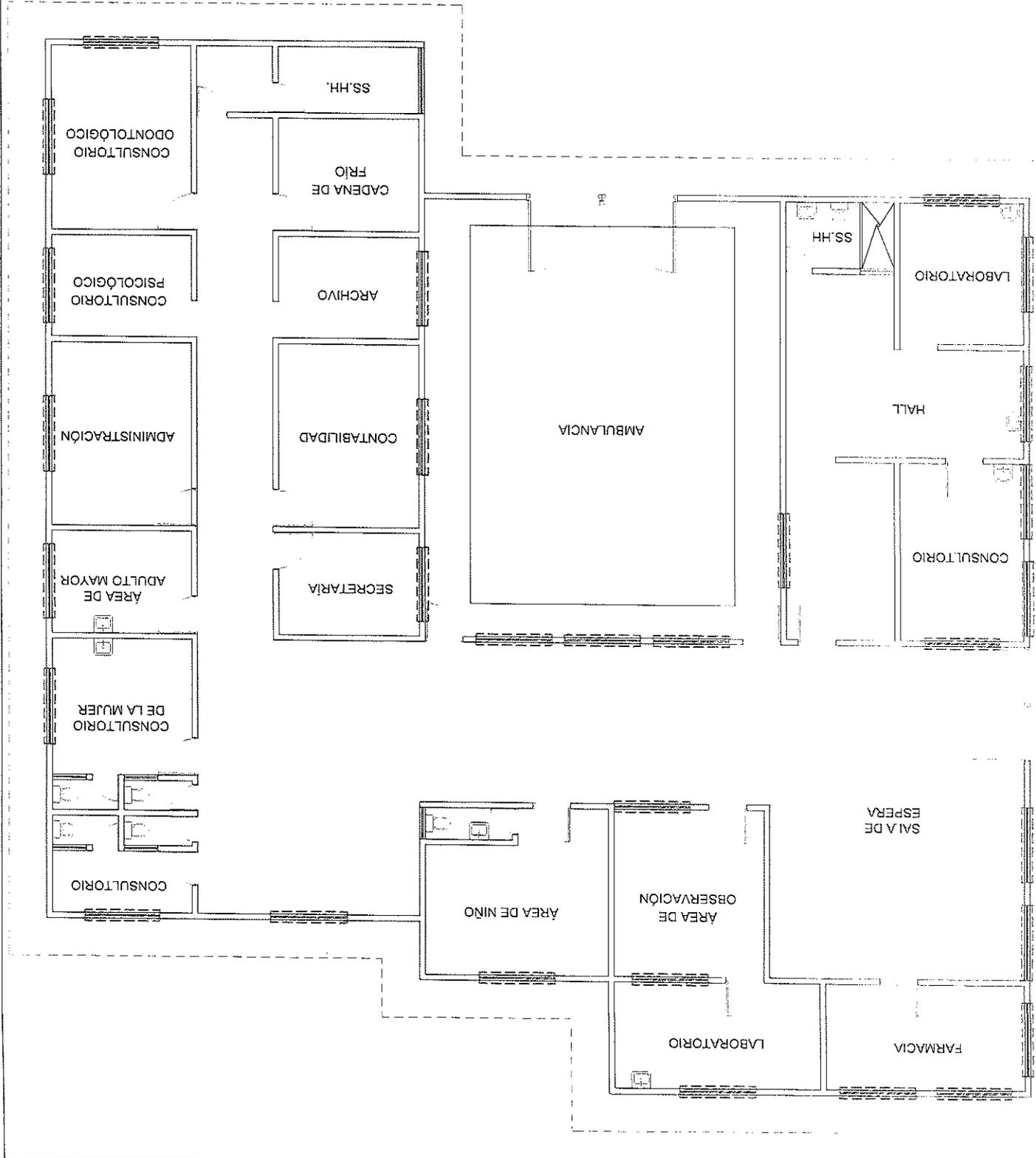


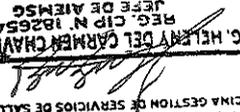
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN SECRETARIA DE SALUD - TILKAYAN		PROYECTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS AGUAFRÍOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PLANTAS DE MANTENIMIENTO DE PUERTO DE SALUD EN	
PLANTA MANTENIMIENTOS DE VENTANAS		PROYECTADO: PUESTO DE AGUA BLANCA	
A-06		Lugar: JUNIO 2011	

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJIO MAYO  
*[Signature]*  
**ING. MELBRY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N° 182654  
 JEFE DE AIEMSC

LEYENDA:  CANT: 30 UNDS  
 MANTENIMIENTO DE VENTANAS

**PLANTA MANTENIMIENTOS DE VENTANAS**  
ESC. 1/75



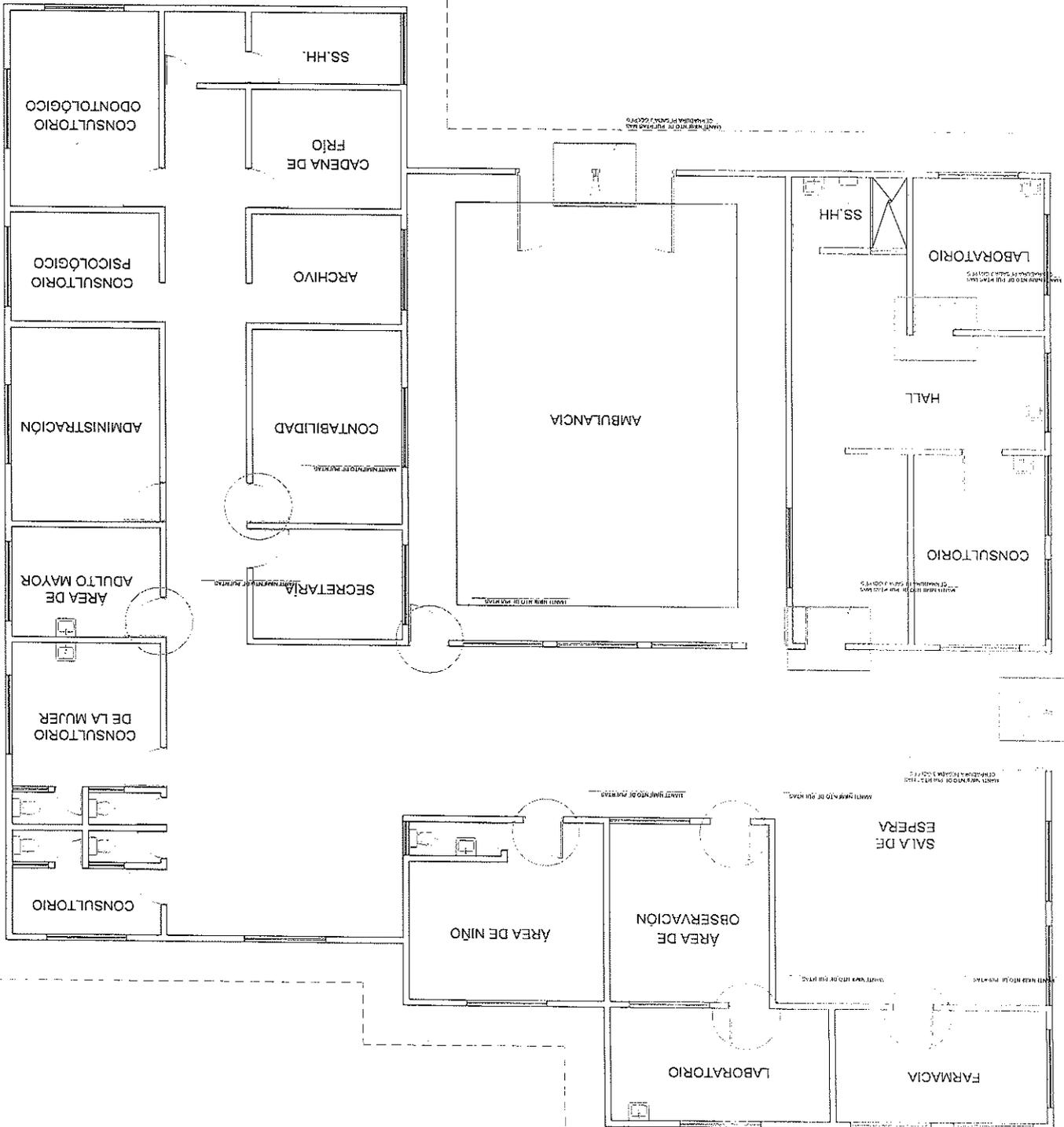
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
  
**INC. HELMY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N. 122654  
 JEFE DE AIEMSG

PROYECTO: <b>PLANTA MANTENIMIENTO DE PUERTAS</b> INSTITUCIONES ELECTRICAS E INGENIERIA SANITARIA DEL CENTRO DE SALUD DE AGUA BLANCA, I.E.D. DE SALUD EL BOSQUE	
PROYECTADO:	PUESTO DE AGUA BLANCA
PLANTA:	<b>PLANTA MANTENIMIENTO DE PUERTAS</b>
LOCALIDAD:	BARRIO:
DISEÑADO:	FECHA:
JUNIO 2015	

**PLANTA MANTENIMIENTO DE PUERTAS**  
ESC. 1/75

- MANTENIMIENTO DE PUERTA  
 CANT.: 07 UND.
- CERRADURA PESADA 3 GOLPES  
 CANT.: 03 UND.

LEYENDA:



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJOMAYO  
*[Signature]*  
**ING. HELENA DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N. 182654  
 JEFE DE AIEMSC

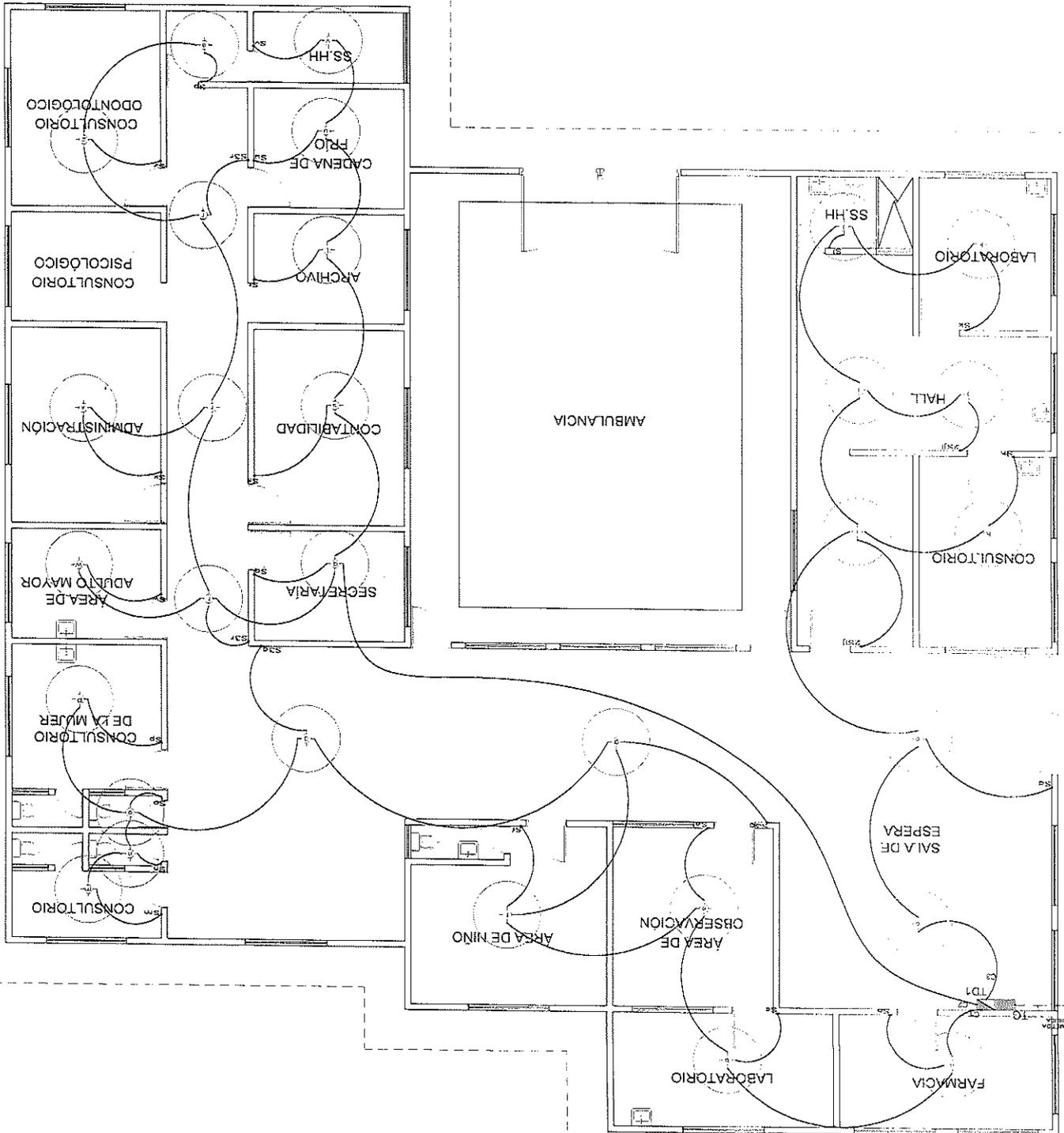
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN		R.D. DE SALUD - EL DOMINIO	
PROYECTO:	INSTALACIONES ELECTRICAS E INFORMATICAS SANITARIAS EN EL CENTRO DE SALUD AGUA BLANCA, E.D. DE SALUD EL DOMINIO	PROYECTO:	CAMBIO DE LUMINARIAS
PROYECTADO:	PUESTO DE AGUA BLANCA	PROYECTADO:	CAMBIO DE LUMINARIAS
FECHA:		FECHA:	
ELABORADO:		ELABORADO:	
REVISADO:		REVISADO:	
APROBADO:		APROBADO:	

CANT: 30 UND

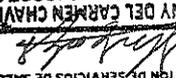
CAMBIO DE LUMINARIAS

LEYENDA:

CAMBIO DE LUMINARIAS  
ESC. 1/75



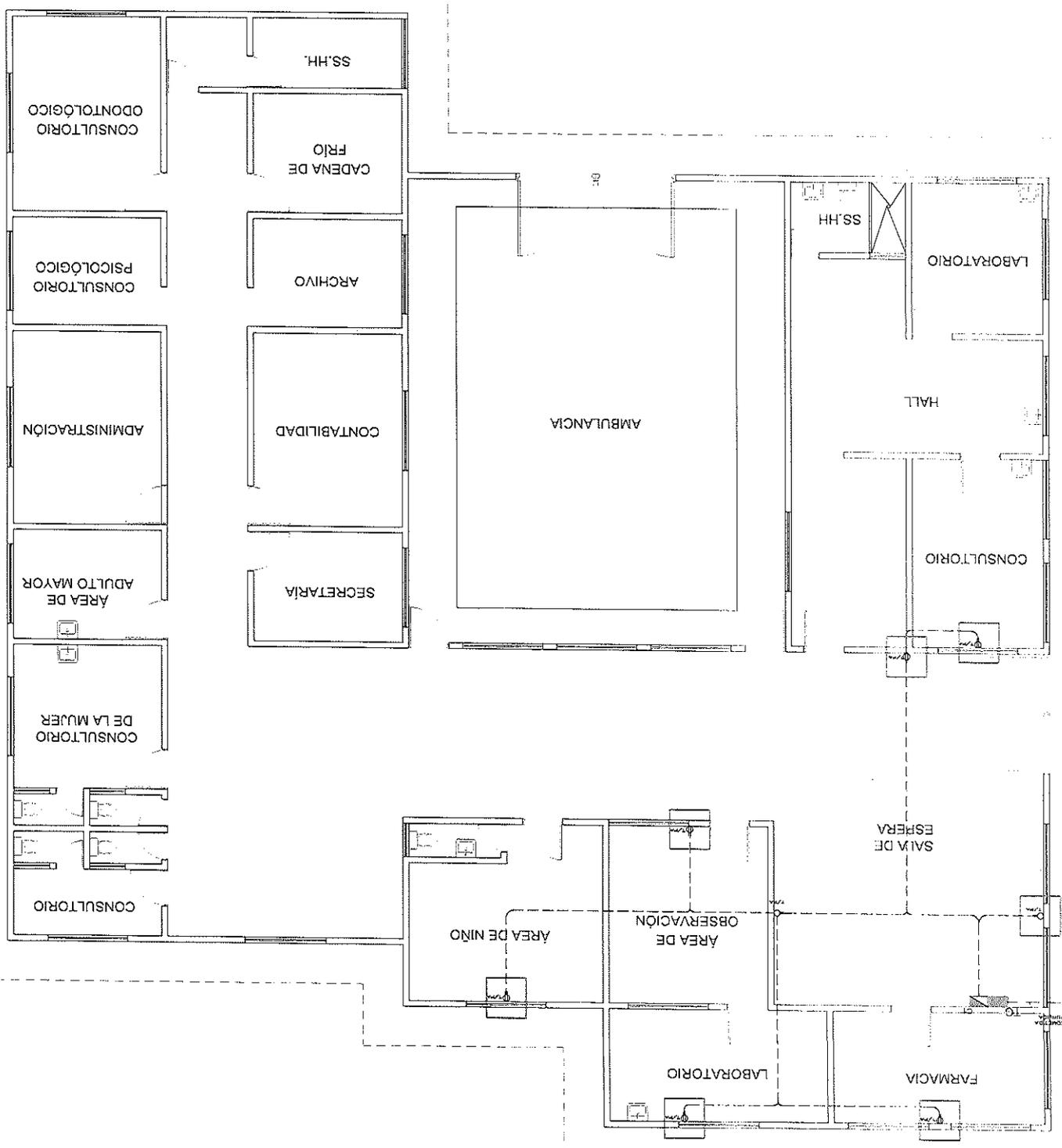
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN MINISTERIO DE SALUD - EL DOKADO		PROYECTO: SERVICIO DE LABORATORIOS Y CONSULTORIOS EN EL MUNICIPIO DE SALUDA INSTALACIONES ELECTRICAS Y FONTANERIAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE SALUDA MUNA BLANCA, NEP DE SALUD EL DOKADO	
PROYECTAR: PUESTO DE AGUA BLANCA		FINANCIA: SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE	
LIDERAR: ALBA BLANCA		DISEÑAR: LDT	
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN		ELABORAR: LINDO 2024	

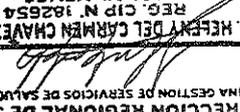
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
  
**ING. REBECA DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N. 182654  
 JEFE DE AREA MSG

SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE  
ESC. 1/75

CANT: 08 UNID.

LEYENDA:  
CAMBIO DE TOMACORRIENTES



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
 OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJIO MAYO  
  
**ING. HECYLY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ**  
 REG. CIP N. 162654  
 JEFE DE AIEMSC

Fecha:	Ejecutor:	Dibujante:	Proyecto:	Escuela:	Fecha:
<b>SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS</b>					
<b>PUESTO DE AGUA BLANCA</b>					
PROYECTOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO OPERATIVO DE PLANTAS AGUAS CALIENTES INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS COMPLEMENTARIAS AL PUESTO DE SALUD LA AGUA BLANCA, RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE					
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN RCP DE SALUD - TL. POSEDO					

CAMBIO DE ACCESORIOS DE LAVATORIO  
 CANT: 07 UNID.

CAMBIO DE ACCESORIOS DE INODORO  
 CANT: 07 UNID.

**LEYENDA:**

**SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS**

